Sesion 43.ª estraordinaria en 1.º de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—A peticion del señor Salinas, queda para segunda discusion una indicacion del señor Pleiteado, por la cual se pide preferencia en favor del proyecto sobre retiro forzoso de los militares.—El señor Mira recomienda a la Comision encargada de estudiar el proyecto sobre creacion de una Corte de Apelaciones en las provincias del sur, que tenga presente la conveniencia de establecer dicha Corte en Puerto Montt.—Se rechaza una indicacion del señor Urrejola, sobre preferencia al proyecto relativo a la compra de la chacra de Puchacai.—El señor Pleiteado ruega al señor Ministro de Relaciones Esteriores que trasmita a sus colegas del Interior i de Justicia, el deseo que el señor Diputado habia manifestado privadamente a éstos, de que remitan a la Cámara los informes que el Gobierno haya recibido acerca de ciertos sucesos provocados en Cholchol por la presencia de unos misioneros.—Contesta el señor Moria Vicuña (Ministro de Relaciones Esteriores).—Se aprueba una indicacion del señor Lámas, sobre la cual se produjo empate en la sesion precedente, i en cuya virtud se elimina de la partida de agua potable del presupuesto del Interior, la dotacion especial que se asignaba para dicho servicio a las ciudades de Copiapó, Serena i Chillan.—Se discute i aprueba el presupuesto de Relaciones Esteriores.—Se entra a la discusion del presupuesto del Culto i queda ella pendiente.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 42.ª estraordinaria en 30 de enero de 1897—Presidencia del señor Videla.—Se abrió las 9 hs. 50 ms P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Mira, Juan José
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Barros, Octavio	Ochagavía, Silvestre
Boizard, Cárlos	Ortúzar, Daniel
Bunster, J. Onofre	Ossa, Macario
Concha, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Correa S., Juan de Dios	Prieto Hurtado, Joaquin
Corbalan Melgarejo, Ramon	Risopatron, Cárlos V.
Délano, Eduardo	Robinet, Cárlos T.
Díaz Besoain, Joaquin	Salinas, Manuel
Donoso Vergara, Pedro	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Eduardo	Scotto, Federico
Errázuriz E., Rafael	Undurraga, Francisco
Errázuriz, Javier	Urrejola, Gonzalo
Espiñeira, Antonio	Velázquez, José Domingo
Fredes, Julio	Vial Ugarte, Daniel
González E., Nicolas	Vidal, Francisco A.
Herboso, Francisco J.	i los señores Ministros del
Hevia Riquelme, Anselmo	Interior, de Relaciones Es-
Infante, Pastor	teriores i Culto, de Hacien-
Irarrázaval, Cárlos	da, de Industria i Obras
Jordán, Luis	Públicas i el Secretario.
Lámas, Alvaro	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se puso en discusion el artículo 4.º del proyecto que hace ciertas concesiones para la elaboracion del fierro.

El señor Délano don Eduardo hizo indicacion para volver el proyecto a Comision, debiendo discutirse en la sesion del sábado con o sin informe.

Usaron de la palabra los señores Robinet, Hévia, Edwards don Eduardo, Fredes, Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Alfonso.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Valdes Cuevas (Ministro de Industria i Obras Públicas) para redactar el inciso 1.º como sigue:

«Se concede, ademas, al señor Irarrázaval, i por el término de veinte años una subvencion de tres centavos por cada kilógramo de hierro o acero sin labrar que produzca el establecimiento, con tal que la produccion de lingotes no exceda de un tercio de la produccion total i hasta una produccion máxima de veinte mil toneladas métricas.»

Por el señor Hevia para suprimir el artículo.

Por el señor Edwards don Eduardo para que el derecho de importacion que pueda fijarse sea del quince por ciento i no del veinticinco por ciento.

Por el señor Fredes para que la prima sea de dos centavos por kilógramo en lugar de tres i se suprima la frase *oro de 18 peniques por peso.*

Por el señor Vial Ugarte para que se suprima el inciso 3.º

Votada préviamente la indicacion del señor Délano don Eduardo, para volver el proyecto a Comision, se desechó por veinticuatro votos contra cuatro.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores: Bannen, Délano don Eduardo, Fredes i Hevia Riquelme.

Votaron por la negativa los señores: Alfonso, Bunster, Corbalan, Diaz B., Donoso Vergara, Edwards don Eduardo, Espiñeira, González E., Herboso, Infante, Jordan, Lamas, Mira, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Risopatron, Robinet, Salinas, Sanhueza Lizardi, Scotto, Velázquez don José D., Vial Ugarte i Videla.

Habiendo llegado la hora, se suspendió la sesion.

SESION DE LA TARDE

Continuó a las 3 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual incluye en la convocatoria el proyecto que fija el número de Diputados i Senadores.

Se mandó tener presente.

2.° De un informe de la comision especial nombrada para revisar el Reglamento sobre el trabajo de don Márcos Gutiérrez, relativa al mismo Reglamento.

3.° De dos solicitudes particulares:

Una de doña Julia Rodríguez, viuda de Corail, en que pide pension de gracia, i la otra de doña Rosario Bravo de Ferreira en que pide aumento de pension.

Pasaron a Comision de Guerra.

El señor Robinet hizo algunas observaciones para manifestar que habia sido correcta la interpretacion que se habia dado en la sesion anterior a la lei de 1887 sobre tramitacion de solicitudes de pension.

Usaron de la palabra los señores Vial Ugarte i Alfonso.

El señor Bannen hizo indicacion para eximir el trámite de Comision i discutir preferentemente el proyecto que fija el número de Diputados i Senadores.

El señor Alfonso modificó esta indicacion en el sentido de que se principiara a tratar de dicho proyecto en la sesion de la mañana del miércoles, continuándose en la de la tarde si no se hubiere terminado la discusion.

Usaron de la palabra los señores González E., Pleiteado i Antúnez (Ministro del Interior).

La indicacion en la forma propuesta por el señor Alfonso fué rechazada por veintidos votos contra doce.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Alfonso, Bannen, Corbalan, Donoso Vergara, Fredes, Hevia Riquelme, Jordan, Pleiteado, Robinet, Salinas, Sanhueza Lizardi i Videla.

Votaron por la negativa los señores Boizard, Bunster, Concha, Correa, Díaz B., Edwards, González E., Herboso, Infante, Irarrázaval, Lámas, Mira, Montt, Ortúzar, Ossa, Prieto Hurtado, Risopatron, Scotto, Undurraga, Urrejola, Velázquez don José Domingo i Vial Ugarte.

Continuando en la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior, se procedió a dirimir el empate recaido en sesion anterior en la indicacion del señor Corbalan para aumentar a tres mil pesos el ítem 11 de la partida 39.

Fué aprobada por veintiun votos contra doce.

Se puso en discusion la partida 46, «Ausilio a los cuerpos de bomberos.»

Usaron de la palabra los señores Lámas, Vial Ugarte, Antúnez (Ministro del Interior) i Robinet.

El señor Lámas pidió votacion para el ítem aprobado por el Honorable Senado, que concede sesenta mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Santiago e hizo indicacion para que en caso de ser aprobado se elevara el ítem 18 de dos mil a cuatro mil pesos.

El señor Antúnez pidió se suprimiera el ítem 1.

La partida se dió por aprobada con la supresion propuesta por el señor Ministro del Interior.

El ítem aprobado por el Honorable Senado a favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago, se aprobó por catorce votos contra doce.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores: Alfonso, Bannen, Barros, Corbalan, Donoso Vergara, Fredes, Hevia Riquelme, Mira, Robinet, Sanhueza, Scotto, Undurraga, Vial Ugarte i Videla.

Votaron por la negativa los señores: Boizard, Concha, Correa, Edwards don Eduardo, González E., Herboso, Irarrázaval, Jordan, Lámas, Salinas, Velázquez don José Domingo i Vergara.

La indicacion del señor Lámas para dar cuatro mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Talca, fué rechazada por veintitres votos contra cuatro.

La indicacion del señor Antúnez fué aprobada.

En la partida 47, «Jubilados», usaron de la palabra los señores Antúnez (Ministro del Interior), Herboso, Robinet, Alfonso i Montt.

El señor Ministro del Interior hizo indicacion para agregar los siguientes ítem:

Item ...	Asignacion al ex-oficial ausiliar de la Administracion de Correos de Coronel don Abelardo Briño. Decreto núm. 5,065, de 11 de diciembre de 1896.....	$	234
" ...	Asignacion al ex-Gobernador de Vichuquen don Adolfo Collao. Decreto núm. 5,124, de 15 de diciembre de 1896.....		765
" ...	Asignacion al ex-médico de ciudad de Santiago i del hospital de San Vicente de Paul don Eulojio Cortínez. Decreto núm. 5,503, de 31 de diciembre de 1896.....		1,530
" ...	Asignacion al ex-médico de ciudad i vacuna de Linares don Benicio Montenegro. Decreto núm. 5,576, de 31 de diciembre de 1896.....		675

Las partidas 48, «Pensiones pías» i 49, «Suplentes», se dieron por aprobadas.

En la partida 50, «Edificios públicos», el señor Antúnez hizo indicacion para agregar el siguiente:

Item ...	Para la continuacion de los trabajos del edificio del Congreso Nacional.....	$	150,000

I para que el ítem único se rebaje de setenta mil a cincuenta mil pesos.

Se aprobó en esta forma.

En la partida 51, el señor Videla (Presidente) hizo indicacion para agregar el siguiente:

Item ...	Para remunerar a don Márcos Gutiérrez por su trabajo sobre el Reglamento de la Cámara de Diputados.....	$	1,400

Fué aprobada la partida como asimismo la indicacion anterior.

La partida 52, «Palacio de la Moneda», se dió por aprobada.

En la partida 53, «Gastos variables», el señor (Ministro del Interior) hizo indicacion para reducir el ítem 3 a veinte mil pesos.

Usaron de la palabra los señores Robinent i Díaz Besoain.

La partida se dió por aprobada en la forma propuesta por él señor Ministro.

En la partida 54 el señor Antúnez hizo indicacion para reducir a cuarenta mil pesos el ítem 1.

El señor Délano don Eduardo hizo indicacion para que el ítem relativo a provision de agua potable se eleve a quinientos mil pesos i el señor Corbalan para que se eleve a trescientos mil pesos. El señor Lámas para suprimir la frase: «*debiendo esta suma, etc.*», i el señor Délano don Eduardo para agregarle esta otra: «i quince mil pesos para Coelemu.»

El señor Corbalan hizo indicacion para que al ítem aprobado por el Honorable Senado que consigna sueldos de la comision visitadora de boticas, se agregue lo siguiente: «que servirán bajo la inmediata vijilancia del Consejo Superior de Hijiene Pública.»

Se dió por aprobada la partida.

La indicacion del señor Délano para elevar el ítem relativo al agua potable, se desechó por veinte votos contra once.

La del señor Corbalan, para el mismo objeto, se desechó por dieziocho votos contra trece.

En la indicacion del señor Lámas se produjo empate de quince votos contra quince. Quedó para ser resuelta en la sesion próxima.

La otra indicacion del señor Corbalan para agregar una frase al ítem referente a los visitadores de boticas, fué desechada por veintiun votos contra diez.

Votado el mismo ítem fué aprobado por veintinueve votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La partida 55 se dió por aprobada.

La partida 56 lo fué con el voto en contra del señor Robinet.

En la partida agregada por el Honorable Senado que consigna fondos para gastos imprevistos de las policías, el señor Antúnez (Ministro del Interior) hizo indicacion para elevarla a cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Fué aprobada con un voto en contra.

Por asentimiento unánime i a pedido del señor Ministro de Relaciones Esteriores, se acordó discutir el proyecto que autoriza la inversion de cuarenta i cinco mil pesos en pagar dos reclamaciones.

Usaron de la palabra los señores Morla Vicuña (Ministro de Relaciones Esteriores) i Bannen.

El proyecto se dió por aprobado.

Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta i cinco mil pesos en el pago de las cantidades que se consignan en el cuadro adjunto.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Existe pendiente de la resolucion de esta Honorable Cámara, desde el año de 1889, un proyecto sobre el retiro forzoso de los jefes i oficiales del Ejército. La Comision no ha despachado aun su informe a pesar de que es un proyecto sencillo, corto i de que ha sido ya aprobado por el Honorable Senado. Como se trata de un proyecto útil i mui conveniente, i como no es posible que se retarde eternamente su despacho, me permito formular indicacion para que se trate de él, con o sin informe, en la primera hora de la sesion de la tarde del próximo viérnes.

El señor LAMAS.—Si el señor Presidente me permite la palabra...

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor LAMAS.—Es solo para manifestar que es efectivo que pende de la consideracion de la Cámara, desde hace algunos años, un proyecto sobre retiro forzoso de los militares, por razon de edad. La Comision no ha podido despacharlo porque no lo ha encontrado en su carpeta; pero como es útil i conveniente, la Comision ha pedido al Ministerio una lista de los jefes a quienes se vendria a perjudicar obligándolos a dejar el servicio.

Parecia natural que esperásemos la llegada de esta memoria, ántes de entrar a la discusion del proyecto. Por esto yo no votaré la indicacion formulada por el honorable Diputado de Temuco.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Las observaciones que ha hecho el honorable Diputado no están dirijidas en contra del proyecto mismo, cuya necesidad Su Señoría ha reconocido. El hecho de que se haya estraviado el proyecto orijinal no es una dificultad insalvable, puesto que debe de estar publicado en el *Boletin* de las sesiones del Congreso.

En cuanto a la otra observacion formulada por Su Señoría, respecto de la necesidad de saber ántes de discutirlo a qué persona va a perjudicar, creo que es ésta una consideracion que no debió haberse hecho. El señor Diputado anduvo en esto desgraciado, porque cuando se trata de una reforma destinada al mejoramiento de un servicio público, no deben influir en nuestro ánimo consideraciones de órden personal.

El señor LAMAS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor LAMAS.—El proyecto a que se ha hecho referencia tiene por objeto, o mas propiamente, será motivo para que dos o tres jefes sean retirados del Ejército. En esto no hai urjencia alguna que justifique la exencion del trámite de Comision que se ha solicitado.

Por otra parte, suele ocurrir que lo que se busca con proyectos de esta naturaleza, es la manera de

beneficiar o perjudicar a algunos funcionarios meritorios, a determinadas personas; i deben la Cámara i la Comision penetrarse de que no es el propósito que se persigue.

El señor SALINAS.—No me he dado cuenta de la urjencia que tenga el proyecto, que yo no conozco, a que se refiere la indicacion formulada; i, sintiendo mucho contrariar los deseos del señor Diputado, me veo en la necesidad de pedir que éste quede para segunda discusion.

El señor PLEITEADO.—Ruego al señor Presidente que se sirva permitirme nuevamente la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede hacer uso de ella el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Deploro verdaderamente que mi honorable colega haya pedido segunda discusion para mi indicacion; pero, ya que lo ha hecho, me permito rogar a Su Señoría que tenga a bien estudiar, de aquí a mañana, este proyecto, en la seguridad de que ha de encontrarlo conveniente i oportuno.

Tocante a lo espuesto por el honorable señor Lámas, debo hacer notar a la Cámara que Su Señoría ha incurrido en una lamentable contradiccion. La primera vez que usó de la palabra, reconoció la conveniencia de este proyecto; i ahora se la niega en lo absoluto i dice que se trata solo de perjudicar a ciertos jefes de nuestro Ejército.

Yo creo que no es éste un proyecto de carácter personal; creo que él a nadie perjudica i que, en cambio, cede en beneficio positivo del Ejército de que forman parte aquellas personas que, por razon de edad, deben retirarse. Si es efectivo que su aprobacion eliminará a algunos jefes, como esto ocurrirá precisamente con militares de alta graduacion que han servido durante muchos años a la nacion, podrán éstos retirarse gozando de su sueldo íntegro, de manera que quedan en una situacion casi mejor que la que ocupan actualmente haciendo el servicio activo.

La falta de esta lei orijina hoi dia perjuicios a la carrera militar porque, muchos jefes ya antiguos, impiden que asciendan los militares jóvenes que tienen méritos contraidos. El retiro de los primeros, por razon de edad, haria posibles estos justos ascensos.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun otro señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor MIRA.—Ruego a Su Señoría que se sirva permitirme hacer uso de ella.

El señor VIDELA (Presidente).—Como no, señor Diputado; Su Señoría tiene la palabra.

El señor MIRA.—Hace tiempo, recibí una representacion de numerosos vecinos de Llanquihue, en la que se me daban buenas razones para que se designe como residencia de la Corte, que para las provincias del sur se trata de crear, la ciudad de Puerto Montt, en lugar de la de Valdivia, como se ha pedido en el Honorable Senado.

No habia querido dar cuenta a la Cámara de esta representacion, esperando hacerlo cuando llegase la oportunidad de que se pusiese en discusion el respectivo proyecto; pero, como parece que esto no ocurrirá tan luego, i probablemente no tendré la honra de volver a ocupar un puesto en esta Cámara, lo hago ahora presente a fin de que mis honorables colegas la recuerden en la debida oportunidad.

El señor VIDELA (Presidente).—Se pasará a la Comision que estudia este proyecto, la representacion que Su Señoría ha remitido a la Mesa a fin de que se reuna con los demas antecedentes que habrá de tomar ella en consideracion al emitir su informe.

El señor URREJOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente). — Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor URREJOLA.—La he pedido, señor Presidente, con el objeto de formular una indicacion de preferencia para despues de los proyectos sobre elaboracion del hierro i sobre traccion eléctrica, preferencia que tendria cabida en la primera hora de las sesiones de la mañana i de las sesiones de la tarde, si hubiera tiempo.

El proyecto a que mi indicacion se refiere es el que tiene por objeto adquirir la propiedad conocida con la denominacion de «Chacra de Puchacai» a fin de dotar de agua potable i del nuevo servicio de desagües a la ciudad de Concepcion.

El señor VIAL UGARTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor VIAL UGARTE.—Siento tener que oponerme a la preferencia que acaba de solicitar el honorable Diputado señor Urrejola.

El proyecto a que ella se refiere fué estudiado por la Comision i ésta ha llegado al convencimiento de que las aguas del estero de Puchacai no son aptas para dotar de agua potable, de agua en buenas condiciones, a la ciudad de Concepcion.

Con mucha mas razon me opongo a esta indicacion en la parte que se refiere a las sesiones de la tarde, esclusivamente destinadas a la discusion de los presupuestos.

Para mí nada hai mas urjente en estos momentos que el despacho de los presupuestos.

En cuanto a la indicacion del honorable Diputado por Temuco le daré con el mayor gusto mi voto, por cuanto ella se relaciona con un proyecto que considero útil i conveniente. El retiro por razon de edad de aquellos jefes que han envejecido en el servicio de nuestro Ejército, léjos de ser un castigo, es concederles un descanso bien ganado. Trae, ademas, este sistema la ventaja de que el retiro de los jefes mas antiguos deja espedito el camino del ascenso a aquellos jóvenes militares que tienen derecho a él, i a quienes no es posible concedérselo hoi dia porque las plazas están todas ocupadas.

El señor PLEITEADO.—No he tenido la fortuna de oir bien lo que ha dicho el señor Diputado por Santiago; pero me parece que ha espresado una afirmacion que considero grave, al referirse a mis anteriores observaciones. Yo no he querido decir que se hace necesario este proyecto a fin de separar del Ejército a algunos antiguos jefes que ya no son aptos para el servicio.

El señor VIAL UGARTE.—Nó, señor Diputado; yo tampoco he hecho esa observacion. Lo que dije fué que, léjos de ser un castigo el retiro por razon de

edad, era un descanso que se concedia a los que habian envejecido en el servicio de las armas. Me parece, pues, que la indicacion de Su Señoría es correcta, conveniente i oportuna i por esto le daré con el mayor gusto mi voto.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor ALFONSO.—El honorable Diputado señor Urrejola ha hecho indicacion a efecto de que se trate, despues de los proyectos sobre elaboracion del hierro i sobre traccion eléctrica, el que tiene por objeto espropiar o adquirir el agua del estero de Puchacai para proveer con ella a la ciudad de Concepcion.

Entiendo que Su Señoría ha formulado esta indicacion, porque el proyecto a que ella se refiere se encuentra en estado de ser considerado por la Cámara.

Desearia que el señor Diputado me ilustrase acerca de si el proyecto aprobado por la otra Cámara lo fué con posterioridad o con anterioridad a las averiguaciones mandadas practicar sobre el terreno mismo por el Consejo Superior de Hijiene; de las cuales averiguaciones, segun entiendo, resulta que dichas aguas no son adecuadas para satisfacer las necesidades hijiénicas de la ciudad de Concepcion, i que seria acaso posible dotarla de agua potable buena i bastante, con un gravámen mucho menor, con un gasto inferior a lo que costarian las obras de Puchacai.

El señor VIAL UGARTE.—A fin de que el honorable señor Diputado pueda contestar al mismo tiempo al honorable señor Alfonso i al que habla, me voi a permitir preguntarle si ese proyecto se encuentra pendiente ante la Comision de Gobierno. Si así es, la indicacion no seria solo para concederle preferencia, sino tambien para eximirlo del trámite de Comision.

El señor URREJOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor URREJOLA.—Me haré cargo de las observaciones formuladas por los honorables Diputados por Santiago i por Ovalle.

El honorable señor Alfonso ha espresado que los estudios mandados practicar por el Consejo de Hijiene son contrarios al propósito de adquirir las aguas del Estero de Puchacai. El resultado verdadero de estos estudios fué el de recomendar la adquisicion de uno de los afluentes que forman el estero de Puchacai, el denominado estero de San Francisco, el que bastaria para dar agua limpia i suficiente a la ciudad de Concepcion.

Este es un afluente, como se sabe, del canal que mueve el molino de Puchacai, i como no es posible adquirir solamente el agua porque no puede privársele al propietario del elemento que necesita para mover su molino, se hace necesario adquirir tambien la propiedad.

En cuanto al trámite de Comision, como es razonable conceder un plazo para que se presente el informe, modifico mi indicacion en el sentido de que este proyecto se discuta, con o sin informe, tanto en la primera hora de las sesiones matinales, como en las sesiones de la tarde, a contar desde el jueves próximo.

El señor ALFONSO.—Lo poco satisfactorias i lo mui vago de las esplicaciones dadas por el señor Diputado, son motivos bastantes i hasta sobrados para oponerse a su indicacion de preferencia.

Parece que el proyecto del Honorable Senado tiene por objeto adquirir todas las aguas del estero de Puchacai, siendo que solo una parte de ellas son adecuadas para la provision de la ciudad de Concepcion.

¿Están en la secretaría de la Comision las informaciones mandadas practicar por el Consejo de Hijiene? ¿Consta a la Comision que esas aguas son potables? —No lo sabemos absolutamente; i, como, por otra parte, no hai motivos bastantes para posponer la discusion de otros asuntos bien conocidos i de innegable importancia, termino insistiendo en mi anterior oposicion.

El señor VIAL UGARTE.—Como miembro de la Comision de Gobierno a la cual se le daria un plazo perentorio para que presentase su informe, me permito hacer presente a la Cámara que será mui difícil que ella pueda reunirse, mucho ménos presentar informe, de aquí al juéves. La primera reunion que ésta celebre debe tener naturalmente por objeto imponerse de los antecedentes acumulados, i pedir en seguida los demas datos que considere necesarios para formar su juicio.

Yo he estudiado los antecedentes que existen en la Comision, i puedo decir a la Cámara que necesitaria muchos otros datos para poder pronunciarme con el necesario conocimiento de causa.

Por añadidura la cuestion legal no es tan clara; porque hai disposiciones legales que permiten el uso de las vertientes naturales. Así, en este caso se puede aprovechar el agua de la vertiente de San Francisco, sin necesidad de recurrir al estero de Puchacai.

Hai ademas muchas otras cuestiones relacionadas con este asunto. Por eso me permito oponerme a la peticion de preferencia que se ha hecho.

El señor ALFONSO.—Voi agregar una sola a las palabras que ha pronunciado el honorable Diputado por Santiago, i a las que he pronunciado yo.

El señor Director del Instituto de Hijiene Pública, i Ministro hoi de Justicia e Instruccion Pública, ha manifestado que lo que resulta de los estudios hechos sobre este punto, es la inadmisibilidad jeneral del proyecto.

Es posible que se le encuentre algun acomodo; pero, por ahora, el proyecto resulta impracticable a juicio de los hombres técnicos que han dictaminado sobre él i a juicio del actual señor Ministro de Justicia.

El señor PLEITEADO.—Como no se encuentran en la sala ni el señor Ministro del Interior ni el de Jtsticia, me atrevo a pedir al señor Ministro de Relaciones Esteriores que tenga a bien rogar, a su vez, a sus honorables colegas que remitan a la Cámara los antecedentes e informaciones recibidos por ellos, concernientes a ciertos sucesos, ocurridos en la poblacion de Cholchol, departamento de Cautin, i motivados por ciertas intemperancias de algunos predicadores que, so capa de dar misiones, se han constituido allí en jira política.

Privadamente, he rogado a los señores Ministros que se sirvan pedir informes al respecto. Ellos han prometido hacerlo, i creo que ya los habrán pedido; pero, como no tendremos quizas la suerte de verlos pronto, me permito dirijir esta súplica al señor Ministro.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Con mucho gusto atenderé la recomendacion del señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera hora.

La indicacion del señor Pleiteado queda para segunda discusion.

Se puso en votacion la indicacion del señor Urrejola, para acordar preferencia al proyecto relativo a las aguas del estero de Puchacai, i fué rechazado por 17 votos contra 11, absteniéndose de votar un señor Diputado.

(Al votar):

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Yo me he incorporado recientemente a la Sala; no me he dado cuenta de la indicacion, i por eso no voto.

El señor VIDELA (Presidente). —Entrando a la órden del dia, continúa la discusion de los presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Ha quedado pendiente un empate recaido en una indicacion del señor Lámas. Al tratarse de la partida 54 i del ítem de 250,000 pesos para provision de agua potable, propuesta por el Honorable Senado i distribuido entre varias poblaciones, el señor Lámas ha pedido que se mantenga la suma de 250,000 pesos, pero suprimiendo la distribucion del ítem.

Puesta en votacion esta indicacion, fué aprobada por 17 votos contra 16.

(Al votar):

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Yo voi a votar que nó, señor Presidente, porque, aceptando esta indicacion, quedaria el pueblo de Chillan sin agua potable, despues que el señor Ministro i el Honorable Senado, en atencion a los estudios hechos, han aceptado darle el agua potable.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Quedará a la resolucion del Ministerio darle o no el agua potable a dicha ciudad; si ello es justo, el Gobierno mantendrá el gasto.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Nó, señor; es de mucho alcance i significacion la indicacion del honorable señor Lámas.

El señor VIDELA (Presidente).—Aprobada esta indicacion, no es necesario votar la del honorable señor Délano que ha pedido 15,000 pesos para el agua potable de Coelemu.

En discusion el presupuesto de Relaciones Esteriores.

Se puso en discusion la partida 1.ª, Secretaría.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

Se puso en discusion la partida 2.ª, Legaciones.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—En el empeño de mantener el presupuesto de gastos dentro de los límites del presupuesto de entradas, i para alejar hasta la perspectiva de un déficit, me parece conveniente rebajar los sueldos aquí consultados para algunos Ministros diplomáticos, que no han sido nombrados todavía.

Dada la época en que nos encontramos, i la perspectiva segura de que esos Ministros no habrán de ser nombrados ántes de marzo próximo, i no saldrán del pais ántes de abril, es verosímil que trascurrirá el primer semestre del año sin que haya necesidad de hacer el gasto correspondiente a sueldos durante ese tiempo.

Por consiguiente, en estos ítem puede suprimirse un trimestre de sueldo que no habrá de ser pagado.

En resúmen, propongo que se redacten los ítem que se indican, como sigue:

Item	1	Sueldo de un Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario, por nueve meses.	$ 20,000	
"	7	Sueldo de un Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario, por seis meses...	13,333	37
"	21	Sueldo de un Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario, por nueve meses	20,000	
"	31	Sueldo de un Enviado Estraordinario i Ministro Pleni potenciario, por nueve meses	20,000	
"	34	Sueldo de un Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario, por seis meses...	13,333	34
"	35	Asignacion al mismo para gastos de representacion, por igual tiempo.....	2,000	
"	36	Sueldo de un secretario, por igual tiempo.....	5,333	34

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones del señor Ministro.

Si no se hace oposicion, la daré por aprobada en la forma propuesta.

Aprobada.

Partida 3.ª—Cuerpo Consular.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Voi a rogar a la Cámara que consagre una sesion de primera hora a la discusion i despacho del proyecto de reforma del Reglamento Consular que existe pendiente de su consideracion.

Este es un proyecto de calificada urjencia, cuya discusion ya se ha empezado i que no quitará a la Cámara mucho tiempo.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion formulada por el honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores.

He dado acojida a la indicacion del señor Ministro, aun cuando ella ha sido hecha en momento inoportuno, en atencion a que Su Señoría no ha podido, por no haber estado presente, conocer los acuerdos adoptados por la Cámara i atendida tambien la importancia i urjencia del negocio.

En la primera hora de la sesion de mañana renovará la Mesa la indicacion de Su Señoría.

El señor CONCHA.—Pero si hubiese unanimidad podria tomarse ahora en cuenta la indicacion del señor Ministro.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Parece que hai unanimidad.

El señor VIDELA (Presidente).—Rogaria al señor Ministro que tuviera a bien decirme para qué sesion seria la preferencia.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Estoi a disposicion de la Honorable Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Podria, entónces, acordarse la preferencia para la sesion de mañana por la mañana?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ya está destinada a otro asunto esa sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—¿En tal caso discutiríamos el proyecto de reforma consular con preferencia a todo otro asunto en la sesion de la mañana del miércoles?

El señor BANNEN.—Como no conozco la importancia del proyecto a que se ha referido el honorable señor Ministro, i como hai otros asuntos de mucha importancia a que la Cámara ha acordado preferencia, rogaria a Su Señoría formulase su indicacion en otra oportunidad. Así podríamos imponernos de la urjencia e importancia del proyecto, sin retardar aquellos para los cuales la Cámara ha acordado inmediata preferencia.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados no prolonguen este incidente

El señor CONCHA.—Defiero a los deseos del honorable Presidente i renuncio al uso de la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La mesa renovará en la primera oportunidad, a nombre del señor Ministro, la indicacion que Su Señoría ha tenido a bien formular.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Mil gracias, señor Presidente.

Se dió por aprobada la partida 3.ª por asentimiento unánime.

Se puso en discusion la partida 4.ª, Comision Internacional de Límites entre Chile i la República Arjentina.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores.—Con posterioridad a la discusion de esta partida en el Honorable Senado, el señor jefe técnico de la Comision de Límites me ha hecho presente que seria un acto de justicia elevar el ítem 6, sueldo del archivero-contador, de 3,000 a 3,500 pesos. Este era el sueldo que ganaba dicho empleado primitivamente: despues se le redujo a 3,000 pesos a fin de equipararlo al de los oficiales ausiliares que consulta el ítem anterior; pero vé la Cámara que los sueldos de los ausiliares han sido elevados ahora a 3,600 pesos de los 3,000 que ántes ganaban.

Como deferí a la opinion del señor jefe técnico de la Comision, para aumentar el sueldo de los ausiliares debo, para ser lójico, deferir tambien al aumento del sueldo del archivero-contador, que en realidad no es aumento sino el restablecimiento del sueldo primitivo.

Hago, pues, indicacion como lo dejo espresado.

Por unanimidad i tácitamente se dieron por aprobadas las partidas i la indicacion del señor Ministro.

Se puso en discusion la partida 5.ª, Jubilados.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—El ítem 3 de esta partida consulta por un error la suma de mil cien pesos para el ex-cónsul de Chile en el Japon, don Alfredo Coq Port: debe ser la cantidad de mil doscientos pesos, segun el decreto de 14 de diciembre de 1896.

El aumento corresponde al premio a que tiene derecho el señor Coq-Port por contar mas de dieziseis años de servicios.

La suma de mil doscientos pesos equivale a 16/40 del sueldo que percibia en 1.° de enero de 1891.

Hago, pues, indicacion para que este ítem se eleve a mil doscientos pesos.

El señor ROBINET.—Aprovecho esta ocasion para rogar al señor Ministro de Relaciones Esteriores que ordene publicar los trabajos del señor Coq-Port, que fué enviado al Japon el año 1889 o 1890 para hacer propaganda en favor del consumo del salitre; i a consecuencia de la revolucion del 91, no ha sido posible dar a conocer el resultado de su mision.

Seria útil que se conocieran los frutos de esa obra.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pediré el trabajo, o haré rejistrar los archivos para saber lo que haya.

El señor ROBINET.—Doi las gracias al honorable señor Ministro.

Por unanimidad i tácitamente se dieron por aprobadas la partida i la indicacion del señor Ministro.

Puesta en discusion, fué aprobada sin debate la partida 6, Pensiones de gracia.

Se puso en discusion la partida 7.ª, Gastos variables.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Hago indicacion para que el ítem 1 de esta partida se eleve de cincuenta i tres mil a ciento diez mil pesos.

Por una rara coincidencia están vacantes casi todas las legaciones, i van mui luego a ser nombrados los Ministros Plenipotenciarios de Francia, Inglaterra, Alemania, República Arjentina i Bolivia. Por consiguiente, cuando estos funcionarios sean nombrados habrá que pagarles el sueldo correspondiente a la mitad del año.

Esta inversion, inclusive los sueldos correspondientes a dos secretarías que habrá tambien que proveer, asciende a setenta i ocho mil pesos.

Si a esto se agregan ademas, los pasajes marítimos i terrestres de los referidos funcionarios, se verá que soi parco al calcular en ciento diez mil pesos la suma a que debe elevarse el ítem.

El ítem 13, que dice «para pagar las cuentas que quedaron sin cancelar el 31 de diciembre de 1896, i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse, tres mil pesos», debe ser elevado a doce mil pesos, porque éste es el monto efectivo de las cuentas que el Departamento reconoce deber.

Propongo, todavía, que se agregue un ítem nuevo, con el número 16, «para cubrir el importe de las reclamaciones inglesas que el Tribunal Arbitral Anglo-Chileno ordenó pagar, i cuyos plazos vencen en el presente año, en conformidad a las respectivas sentencias, Leyes núms. 181, de 30 de abril de 1894 i de presupuestos de 1897, ciento setenta mil pesos.»

Hai por último, como lo ha visto la Cámara, un ítem nuevo, agregado por el Honorable Senado.

El señor CONCHA.—Desearia que el señor Ministro se sirviera dar algunas esplicaciones a la Cámara sobre el servicio i el estado actual en que se encuentran las jestiones que se realizan ante el Tribunal Arbitral de Lausanne.

Acerca de este asunto se hicieron revelaciones graves en el seno de la Comision mista; i, como la suma que se lleva gastada, sin que se vea un trabajo apreciable, es de alguna consideracion, desearia que el señor Ministro nos dijera el estado en que esta jestion se encuentra i si cree justo mantener este gasto.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—El tribunal arbitral de Lausanne sigue su curso con cierta lentitud, por diversas causas relacionadas con las otras partes interesadas en el litijio.

Nosotros tenemos necesidad de estar representados en ese tribunal por un ajente diplomático i por un abogado, i no consiente interrupciones esta ajencia, porque desapareceria nuestra personería i no seríamos ya parte en el juicio.

En ello, por lo demas, nos va algo considerable, hemos pagado trescientas mil libras esterlinas a los tenedores de bonos del Perú, i tenemos interes, por consiguiente, en que los créditos de esos tenedores sean reconocidos, si en ello hai justicia, como teniendo derecho a preferencia. Si así no sucediera, podríamos encontrarnos en el caso de tener que restituir esas trescientas mil libras esterlinas a otros acreedores del Perú, cuyos créditos hubiesen sido declarados preferentes por el Tribunal.

El interes nuestro es, por lo tanto, considerable, i está justificada por él nuestra intervencion, que procede, por lo demas, de la jenerosidad de nuestro Gobierno.

Si no fuera el actual ajente el que nos representara, deberia ser cualquier otro.

En cuanto al abogado, don José Francisco Vergara, es laborioso i competentísimo i tiene plena fé el Gobierno de que sus intereses serán bien atendidos por él.

Cerrado el debate, se dió por aprobada tácitamente la partida, con el voto en contra del señor Concha respecto del ítem 4.

Los aumentos pedidos por el señor Ministro fueron aprobados tácitamente.

Partida 8.ª—Diferencias de Cambio.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia saber cuál es el objeto de esta partida. Habiéndose colocado las sumas reduciéndolas a moneda nacional, no veo a qué corresponden estas diferencias de cambio. En todo caso, me parece que la suma de cuarenta mil pesos es talvez excesiva.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Como el señor Diputado lo sabe, los ajentes diplomáticos de Chile en el esterior jiran por sus haberes con cargo a la Legacion de la República en Francia.

En ninguna parte obtienen por cada libra esterlina el número exacto de pesos para completar sus haberes: hai que pagar el beneficio del banquero.

Todas las legaciones, ademas, tienen a su cargo servicios públicos, en cuyo pago ocurre lo mismo; hai tambien una pérdida que corresponde a los jiros de plaza a plaza. El punto del oro puede sernos desforable, i de ahí nace la diferencia.

El señor Diputado sabe perfectamente que estas negociaciones hechas por nuestras Legaciones no se hacen con todas las ventajas comerciales posibles; siempre hai en ellas un márjen de diferencia por cambio, a causa de que obtienen trece pesos treinta i tres centavos por cada libra esterlina.

A mí me causó la misma estrañeza que a Su Señoría esta partida; estamos viviendo bajo el réjimen del oro, i no me esplicaba estas diferencias de cambio. I esta fué la esplicacion que se me dió; se me ha asegurado que este partida obedece a las pérdidas naturales que puedan sobrevenir en el curso de los negocios comerciales.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo deseaba haber obtenido algunas esplicaciones sobre este gasto, porque no se comprende cómo se invierta tanto en la operacion del cambio.

El Estado paga a sus empleados en el esterior en libras inglesas; i ellos jiran con cargo a la Legacion respectiva.

Si el cambio con la nacion donde está la Legacion a cuyo cargo se jira, es favorable, es claro que se obtendrá mas de trece pesos treinta i tres centavos porlibra esterlina; si es desfavorable, se obtendrá ménos.

En la Arjentina, por ejemplo, se obtendrán mas de catorce pesos por libra, i en el Uruguai se obtendrán ménos de cinco pesos.

Pero no sé qué tiene que ver con estas operaciones la partida en debate.

En fin, yo no hago gran cuestion: si la suma no se invierte, ahí quedará. Me parecia que era mejor no ponerla, pues no tiene objeto, a mi juicio. El Estado responde solo de pagar en libras esterlinas, las cuales, para mayor claridad, están estimadas en pesos chilenos en el presupuesto.

Creo, pues, que no existiendo razon atendible para el mantenimiento de esta partida, se debe ella suprimir. Antes se esplicaba su consignacion, porque estábamos en pleno réjimen de papel-moneda.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Voi a demostrar esto con lo que ocurre en el hecho.

Si por ejemplo un Ministro Plenipotenciario tiene derecho a percibir dos mil libras, o sea, quinientas libras trimestralmente, i va a un Banco a jirar por esta suma, no le dan las quinientas libras sino algo ménos: tiene que pagar una comision por el servicio que se le presta.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pero bien puede suceder que si jira desde Inglaterra, por ejemplo, le den mayor cantidad en otra moneda, no estando el cambio a la par, como ocurre jeneralmente.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Como digo, si el Ministro va a pedir quinientas libras a un Banco i pregunta por cuánto tiene que jirar, le indican una cantidad mayor en una pequeña fraccion a las quinientas libras porque el servicio no se presta gratuitamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Si de Inglaterra se

jira sobre Francia, se tendrá en francos un premio mas o ménos crecido, segun las diferencia de cambio.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Hai que tener presente que los Ministros Diplomáticos, como toda otra persona, se aprovechan siempre de las ventajas que les acuerdan las leyes, i si la libra esterlina está con premio, prefieren recibir las quinientas libras en vez de veinticinco francos por cada libra; pero para obtener las libras íntegras, hai que pagar una pequeña comision bancaria.

Se dió por aprobada la partida por asentimiento unánime.

Se puso en discusion la partida 1.ª de la Seccion del Culto, Arzobispado de Santiago.

El señor ROBINET.—Pido votacion especial para el ítem 30, que concede veinte mil pesos al Arzobispo de Santiago.

En ocasiones anteriores he hecho otro tanto, porque consideraba entónces, como ahora, que se daba el carácter de permanente a un gasto que tuvo el carácter de transitorio, por haber de emprender el señor Arzobispo un viaje a Roma; cuyo gasto se fundó en la lei dictada a consecuencia de una mocion del señor Zegers.

Considero este ítem del todo innecesario, por cuanto el señor Arzobispo es rico i dia a dia aumenta sus entradas; pido, por lo tanto, votacion especial para el ítem.

El señor OSSA.—Como lo he demostrado en otras ocasiones, este ítem es de carácter permanente, porque corresponde a la lei que se dictó al efecto.

I como el honorable Diputado sabe, aunque la Cámara rechazase el ítem, los tribunales tendrian que acordar el pago, conforme a la doctrina ya establecida a propósito de uno de los promotores fiscales de Santiago.

Lo mismo he espuesto ya mas de una vez en el seno de la Honorable Cámara, i sentiria si no se dejara constancia en los *Boletines de Sesiones* de las palabras que he pronunciado entónces como de las que digo ahora: no se puede, por medio de indicaciones en la discusion de los presupuestos, suprimir una asignacion acordada por lei especial.

Se dice que el Iltmo. Arzobispo de Santiago tiene grandes entradas. Es cierto que es administrador de algunos bienes legados; pero todos éstos tienen gruesas cargas impuestas por los mismos testadores, como por ejemplo, para socorrer a las viudas, para el sostenimiento de misiones, etc., etc.; de manera que el señor Arzobispo es solo un simple administrador, i como tal, no puede destinar los fondos que administra a otro fin que a los espresamente designados para los testadores.

Por otra parte, estos veinte mil pesos, como lo he manifestado en diversas oportunidades, no tienen otro objeto que el mui laudable de socorrer las parroquias pobres, cuyas necesidades reconoce en sus visitas, o por informaciones de un visitador especial llamado parroquial que lo es hoi don Rafael Eyzaguirre. A veces el mismo Iltmo. i Rdo. Arzobispo de Santiago da el dinero para la compra de vasos i ornamentos sagrados, a esas parroquias, pues no alcanzan los veinte mil pesos que proporciona el Gobierno.

El señor FREDES.—Talvez porque se distraen en ganar algunas elecciones.

El señor OSSA *(sin advertir la interrupcion)*.—Es lo que el señor Arzobispo hace constantemente.

Repito que la Cámara no puede suprimir este ítem.

El señor ROBINET.—No contesto al honorable Diputado en la parte a que se refiere al fin de su discurso, porque no es tiempo para discusiones.

Básteme decir que no estoi de acuerdo con el honorable Diputado en ese punto, i que el Arzobispo de Santiago es rico, pues recibe constantemente legados; no hace mucho ha recibido uno de mas de 700,000 pesos, me parece, de una señora Errázuriz.

Por otra parte, el Arzobispo, léjos de aliviar a las parroquias, les impone algunos gastos, como lo exije la visita de un príncipe suntuoso de la iglesia.

El señor OSSA.—El honorable Diputado no tiene razon para decir eso.

El señor ROBINET.—Dispénseme Su Señoría, tengo lejítimo derecho para calificar la vida ministerial de un funcionario público, cual es el Arzobispo de Santiago; i, por consiguiente, Su Señoría no puede coartarme este derecho.

No considero yo, como el honorable Diputado, que el Arzobispo sea un pastor ejemplar, mui léjos de eso; lo veo siempre en la casa de los magnates, de los millonarios i nunca en la de los humildes, los pobres.

El señor OSSA.—El señor Presidente debe llamar al órden al honorable Diputado.

El señor ROBINET.—No puede hacerlo Su Señoría, estoi en mi derecho.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que den por terminado el incidente.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Voi, señor Presidente, a fundar mi voto, que será negativo al presupuesto del Culto, en jeneral. Este voto no es nuevo: he tenido el honor de formularlo en distintas ocasiones; pero me veo ahora en el caso de repetirlo i de esponer, aun cuando mas no fuere, sucintamente, las razones en que lo fundo.

En primer lugar, este voto es la espresion de una aspiracion que deseo ver cuanto ántes convertida en una realidad: deseo, señor Presidente, la completa separacion de la Iglesia i del Estado.

Mis honorables colegas saben que la inmensa mayoría del pais es liberal, i que esa inmensa mayoría veria con sumo agrado verificarse esta reforma.

En épocas pasadas ha sido ella una de las necesidades ineludibles de nuestra política liberal; desgraciadamente en los últimos años, el liberalismo se ha olvidado de éste, como de otros muchos puntos de su programa.

En la actualidad, dividiéndose, anarquizándose i desmoralizándose por completo ha contribuido el partido liberal a la preponderancia del elemento clerical en el pais.

Es indudable que la union de la Iglesia con el Estado, tal como hoi está establecida entre nosotros, redunda en provecho esclusivo del clericalismo, con

grave perjuicio del Estado i del desarrollo de las ideas liberales.

Por una lamentable fatalidad se ha confundido en nuestro pais la relijion con la política; i de esta manera vemos que hai un partido político con numerosa representacion en esta Cámara, i cuya base es el elemento relijioso.

El antiguo partido conservador no tenia el carácter confesional que distingue al partido que hoi defiende los intereses de la Iglesia. Los viejos *pelucones* fueron celosos campeones de la soberanía del Estado; los actuales clericales la han combatido i siguen combatiéndola rudamente cada vez que la ocasion se presenta.

Sabe la Cámara que el *Syllabus* no reconoce la soberanía de las naciones: de ahí que mis honorables colegas conservadores deban aceptar esa declaracion como lei suprema. No les es, por consiguiente, permitido ni creer en la soberanía nacional ni respetarla.

Para los clericales, la Iglesia está por encima del Estado; i esto, en conformidad a una teoría bastante orijinal, pero mui lójica dentro de sus ideas.

La Iglesia tiene altos fines espirituales, los del Estado son simplemente temporales; i, como dentro de su criterio aquéllos deben prevalecer sobre éstos, es natural deduccion, el que la Iglesia goce de primacía i ejerza su tutela sobre el Estado.

Esta teoría se ha sostenido en todas partes, pero solo ha surjido en algunos paises sud-americanos, donde el clericalismo, por desgracia, se ha desarrollado con fuerza incontrastable.

Aquí no habia encontrado muchos adeptos; ya empieza a conquistárselos; i si el liberalismo no sacude su inercia, aquella doctrina abrirá camino, i, ántes de mui pocos años, nos hallaremos convertidos en una factoría de Roma. Llegaremos así al grado de decadencia intelectual i social a que ha llegado la República del Ecuador.

Saben mis honorables colegas que en esa República desapareció hasta tal punto el espíritu liberal, que llegó un momento en que todos sus estadistas se pusieron de acuerdo i, de una manera solemne, consagraron su patria al Corazon de Jesus!

No seria difícil que, al paso que vamos, llegásemos tambien nosotros a colocarnos dentro de breve plazo en condicion tan triste, i veamos a Chile consagrado al Corazon de María. I eso sucederá si continúa el Partido Conservador manifestando su decidido empuje frente a la indiferencia i tolerancia del Partido Liberal.

Es indudable que la base adoptada por el Partido Conservador ha sido hábilmente elejida para alcanzar en la opinion un poderoso desarrollo. La relijion consigue perturbar el sentido comun de muchas jentes, que consideran a los liberales como personas hostiles a sus creencias relijiosas. I así, por ejemplo, la denegacion del voto a una partida que consulta cuarenta, cincuenta o sesenta mil pesos para viáticos al Arzobispo, deja de ser una simple medida de economía, de conveniencia administrativa o política, para convertirse en un delito de irrelijiosidad o de herejía. Porque se confunden los dogmas de la Iglesia con lo que son los intereses de un partido político, i es de absoluta necesidad, señor Presidente, distinguir estas dos cosas, que no tienen ninguna relacion entre sí.

No me inspira el designio de combatir la relijion católica, ni ninguna otra relijion: por el contrario, desearia que todas las relijiones se desarrollaran en el pais con igual libertad. No diviso qué ventaja se obtiene poniendo al servicio de doctrinas políticas ideas relijiosas, o vice-versa. Por lo tanto, quiero que no se continúe haciendo una confusion tan lamentable como la que se hace entre la relijion i la política, con fines demasiado conocidos. Todo el mundo sabe cuáles son los móviles que impulsan al Partido Conservador a levantar la relijion católica como bandera de combate. En todas partes del mundo semejante confusion ha dado orijen a escenas i situaciones desgraciadas, que no quisiera yo ver reproducirse en mi pais.

Es necesario que una vez por todas el Partido Liberal ponga término a esta deplorable promiscuidad de fuerzas sociales que, unidas, causan tanto perjuicio, i que, separadamente, pueden mui bien llenar sus fines sin dañarse entre sí.

Todas las razones, todas las ideas que ántes i ahora he manifestado respecto de la Iglesia i el Poder Civil, son fundamentos de mi voto negativo a toda esta partida. Ese voto negativo descansa, por otra parte, en la siguiente razon, no ménos lójica: es que la Iglesia de Chile no necesita de estos recursos del Estado. No existe, talvez, en el mundo una institucion teolójica mas opulenta que la Iglesia Católica en Chile. Pero si hemos de juzgar por las apariencias, dicha Iglesia se nos muestra insaciable, jamas harta en su apetito de dinero, olvidadiza del principio fundamental de su relijion, que es la doctrina de Jesucristo, la doctrina pura de moral i de costumbres, ajena a las riquezas i ambiciones mundanas.

La Iglesia ha olvidado su doctrina para dedicarse esclusivamente a funciones que producen dinero, i así es posible esplicarse por qué la Iglesia de Chile ha llegado a ser una de las mas ricas del mundo.

Yo invito a mis honorables colegas a recorrer conmigo todos los barrios de la ciudad; en ellos encontrarán, en lugar de iglesias, verdaderos palacios. Parece que la divinidad predicada por Jesucristo necesitara de estos pomposos monumentos que le levantan los ministros de una relijion, cuyo autor, por el contrario, predicó la pobreza i vivió en ella. La verdad es que los tales ministros no cuidan de observar la doctrina sino de fomentar los intereses mundanales de ellos mismos.

En todos los paises de la tierra, la avaricia de los ministros de Dios ha sido la ruina de la relijion. Consulten mis honorables colegas la historia, i en ella verán que, donde la relijion ha perdido procélitos, ha sido por culpa de sus sacerdotes, por el abandono que éstos hacen del fundamento moral i de virtud de su enseñanza, para concretarse únicamente a la satisfaccion personal de sus necesidades i apetitos de un modo ridículo, lleno de pompa i de boato. Bien se ve que una relijion semejante no es la relijion de Cristo; hoi en dia la relijion de mansedumbre i pobreza que predicó Jesus, vive, como lo recordaba el honorable Diputado por Copiapó, vive, repito, rumbosa i lujosamente; solo frecuenta los palacios de los magnates, ahí donde abunda la riqueza; jamas se

la ve en las moradas de los pobres: ¡i esa relijion fué predicada por un pobre, cuyo cariño fué siempre para los pobres!

Yo no sé si algunos de mis honorables colegas pueda precisar, o dar a conocer siquiera aproximadamente el monto de la fortuna de la iglesia de Chile.

Me parece que por ahora ésta es una operacion mui difícil de practicar; quizá con el tiempo podrá hacerse; por de pronto, lo único que podemos decir es que esa fortuna es incalculable.

Si las cosas continúan como ahora van, es mui posible que en breve tengamos que convertirnos en habitantes, en inquilinos de las propiedades, de las comunidades relijiosas.

Dia a dia vemos que, por todas partes, que estas comunidades se ocupan en construir enormes edificios, destinados a fines comerciales, a proporcionar fuentes de entradas; i si hacemos un cómputo de tales entradas, veremos que son mui superiores a las exijencias del servicio del Culto, del sustento de las respectivas comunidades.

¿Nos hemos preguntado alguna vez qué se hace con ese sobrante, en qué se invierte, a dónde va a parar? Llamo la atencion de mis honorables colegas sobre este punto i los invitaria a meditar algunos momentos sobre él.

Al frente del edificio en que funciona esta Cámara tenemos el edificio de las monjas agustinas; i segun el avalúo de la propiedad practicado últimamente, terreno i construcciones valen cinco millones de pesos. I ¿cuánto produce de renta esa manzana? Segun datos positivos i fidedignos que tengo, las entradas que percibe el Monasterio suman doscientos cincuenta mil pesos al año. ¿Qué se hace con esa cantidad? ¿Lo invierten las monjas en satisfacer sus necesidades materiales i en el servicio del Culto?

Los padres agustinos poseen una entrada anual, segun personas que me merecen fé i que intervienen directamente en la percepcion de los intereses de la comunidad, doscientos ochenta i cinco mil pesos; i nuevamente pregunto: ¿a dónde va a parar ese dinero?

I si continuáramos enumerando las demas comunidades ricas existentes, las encontraríamos a todas convertidas en los capitalistas mas poderosos del pais.

Nadie sabe qué se hace con su dinero; pero sabemos sí, i todos los dias se nos está diciendo que hai comunidades mui pobres, que carecen de lo mas indispensable; i yo digo: ¿por qué las comunidades ricas, que perciben sumas cuantiosas, no van en ausilio de las comunidades necesitadas? ¿Acaso la caridad que aquéllas no practican con las pobres, no pueden tampoco ejercerla con las personas que participan de su misma organizacion? Esto no se esplica.

Lo que hai de positivo i cierto, es que casi todas las corporaciones relijiosas son pobres, para el efecto de que el Estado les suministre dinero; en cuanto a sus capitales, esos irán a Roma o quien sabe ¿adónde.

Se invertirán tal vez en propaganda política.

Es mui posible que mucha parte de ese cuantioso capital se invierta en política; por lo ménos sabemos que una buena parte del dinero de la relijion se invierte en fines políticos.

Sin ir mas allá, contemplemos una institucion eminentemente conservadora o clerical, como es el Banco Santiago. Es un Banco político; sus oficinas en todas parte no tratan sino de negocios políticos.

Los ajentes del Banco Santiago son ajentes políticos: sus depositantes, accionistas, directores, tienen que pertenecer todos al bando clerical.

El señor IRARRAZAVAL.—¿Qué tiene que ver con el Banco Santiago la partida en discusion?

El señor PLEITEADO.—Estoi examinando las fuentes de recursos que poseen las comunidades relijiosas, ya que se nos vieve a pedir ausilio fiscal para ellas; i el órden lójico de mis ideas me ha llevado a citar el Banco Santiago, porque es ahí donde queda en último término el dinero de los frailes.

¿Cómo se esplica, señor Presidente, que una institucion de crédito se convierta en ajente político de la iglesia?

El señor OSSA.—Por la libertad de industrias, señor Diputado.

El señor VIDELA (Prsidente).—Ruego al señor Diputado que está con la palabra, que concrete sus observaciones a la partida en discusion.

El señor PLEITEADO.—Estamos en la discusion jeneral de la partida.

El señor VIDELA (Presidente).—Pero el Banco Santiago no tiene relacion alguna en la partida en debate.

El señor PLEITEADO.—Estoi haciendo un balance de los bienes de la iglesia.

Se nos dice que la iglesia es pobre; estoi en mi mas perfecto derecho para referirme al Banco Santiago, que es donde están los dineros del Arzobispo i de las congregaciones relijiosas.

Este dinero se invierte en las luchas electorales, i aun cuando no tuviera prueba mas concluyente para demostrarlo, creo que los antecedentes que apénas he espuesto autorizan de sobra aquella afirmacion.

Por mi parte, preguntaria al honorable Ministro del Culto aquí presente si sabe a cuánto ascienden las entradas anuales del Arzobispo por razon de censos, herencias i legados.

Lo único que yo puedo decir a este respecto es que dichas entradas ascienden a muchos centenares de miles de pesos.

Tengo aquí copia del testamento de una señora que falleció el año pasado dejando al Arzobispado una cuantiosa asignacion.

El señor VIAL UGARTE.—¡Respete a los muertos, siquiera, señor Diputado!

El señor PLEITEADO.—Estoi recordando sus buenas obras.

El señor VIAL UGARTE.—No es posible tolerar que se traigan a este recinto los actos privados de las personas, que ninguna relacion tienen con la política. El documento a que se ha referido el señor Diputado es un testamento privado.....

El señor PLEITEADO.—Nó, señor; es un instrumento público que cualquiera tiene derecho de revisar i examinar.

El señor VIAL UGARTE.—Me da repugnancia, señor Presidente, que se traigan a este recinto, con propósitos mezquinos, las obras i los actos de personas que están mui por encima de las apreciaciones del señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Mas me repugna a mí

ver un fanático, como Su Señoría, sentado en los bancos de la Cámara. I me alegraria no ser interrumpido nuevamente en esta forma, a fin de no verme obligado a responder de una manera correlativa.

El señor VIAL UGARTE.—Yo repito que me repugna el procedimiento de Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—I yo repito que encuentro mas repugnante que un fanático como Su Señoría se siente en los bancos de la Cámara de mi pais.

El señor ROBINET.—Lo mejor es tener calma. Solo las verdades hieren.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo ruego encarecidamente al honorable Diputado por Temuco que descarte de su discurso toda observacion de carácter personal.

El señor PLEITEADO.—Yo no personifico absolutamente la discusion, señor Presidente. Si las observaciones que estoi haciendo no son del agrado de los honorables Diputados que se sientan en aquellos bancos, la culpa no es mia.

Lo único que me permito decirles es que cuando me interrumpan lo hagan siempre de tal modo que yo les pueda oir.

Es mui fácil atacar i denigrar al adversario, con medias palabras que no se oyen.

No tengo inconveniente en aceptar todas las interrupciones toda vez que se espresen con hidalguía i franqueza.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no provoque las interrupciones.

El señor PLEITEADO.—Yo no las provoco, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Pero Su Señoría está insinuando a los honorables Diputados conservadores que lo interrumpan.

I yo me permito rogar a los señores Diputados conservadores que no interrumpan al honorable Ditado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Continúo, señor Presidente. Como decia, es un dato indispensable, para saber si la iglesia necesita de los dineros del Estado, el monto calculado de las entradas de ella.

El mismo señor Ministro del Culto no nos podria dar este dato.

Yo he estudiado un poco la cuestion, i sin embargo no podria dar a la Cámara sino una cuenta aproximada de las rentas eclesiásticas.

Para formar un cómputo seguro, habria que rejistrar todos los protocolos i testamentos; i esto seria tarea mui pesada.

He traido a la Cámara, como dato ilustrativo, un documento que puede dar idea de lo que son las rentas de la iglesia.

En el año que acaba de trascurrir, una sola testadora deja al Ordinario Eclesiástico la suma de seiscientos mil pesos en dinero i propiedades.

Estas propiedades se han estado vendiendo últimamente.

¿Qué se hacen tan crecidas herencias o legados? ¿A dónde van?..... Nadie lo sabe, ni lo podrá saber, porque es una impiedad i una herejía sin nombre el querer profanar el secreto de la inversion de estos fondos.

Está bien, no investigaremos mas el secreto; pero, conformaos señores curas con las pingües donaciones i herencias que os dejan los particulares; i no vengais a mendigar el dinero del Estado!

Creo que la Iglesia no necesita de la ayuda del Estado, en un pais como el nuestro en el cual los habitantes son capaces de hacer cualquier sacrificio a fin de conseguir la salvacion eterna.

I mis honorables colegas saben cuán fácil es ganar el cielo con dinero; dinero que, en realidad de verdad aprovecha mas a los que se quedan que a los que se van.

Es un error mui comun el creer que el Estado tiene obligacion de subvenir a las necesidades de la Iglesia, en virtud de una disposicion constitucional.

Nuestra Constitucion no impone, en ninguna parte, al Estado el sostenimiento del Culto i de sus ministros. Lo que dice nuestra Constitucion es que la relijion de Chile es la Católica, Apostólica i Romana, con esclusion del ejercicio público de cualquiera otra.

Pero nada dice acerca de quién deba hacer los gastos que ocasiona el servicio de esa relijion oficial.

I no se nos venga a decir que semejante disposicion habria sido inútil, pues en el tiempo que se dictó nuestra Constitucion, no era el Estado quien subvenia a los gastos de la iglesia.

No lo dijo el Lejislador; i si no lo dijo, fué porque creyó innecesario adoptar este sistema de proteccion.

Mui distinta cosa ocurre en España, donde el artículo 11 de la Constitucion, despues de establecer que la relijion del Estado es la católica, agrega que éste atenderá a los gastos del Culto i al sostenimiento de sus ministros.

La Constitucion de España dice eso; de modo que, en virtud de una disposicion constitucional, es obligacion del Estado el atender al mantenimiento de la iglesia i de sus ministros. Pero en Chile no hai tal deber constitucional; lo que hai es una obligacion legal, proveniente de la lei de 15 de octubre de 1853, en virtud de la cual el Estado tomó los diezmos de la Iglesia i se comprometió a atender a los gastos de ella; cosa, por cierto, mui distinta de la existencia de una disposicion constitucional a este respecto.

Por otra parte, no ignoran mis honorables colegas que, al tomar esos bienes, el Estado los refundió en la contribucion territorial; i con ella siguió atendiendo a los gastos de la Iglesia en la forma que estimó mas conveniente.

Actualmente, la contribucion territorial se encuentra trasformada en la contribucion de haberes, percibida i administrada por las municipalidades. De modo que hoi la obligacion que emana de la lei de 15 de octubre de 1853, no es una obligacion fiscal sino municipal.

Las municipalidades perciben esa contribucion, luego son ellas las que tienen que atender a las necesidades del Culto.

Seria quizás lo mas acertado, obligar a las municipalidades a costear los gastos del Culto; así habria quienes se interesaran por ese servicio i quienes inspeccionaran la correcta i honrada inversion de los subsidios correspondientes.

Miéntras tanto, aquí votamos fondos para la Iglesia, i nadie sabe qué inversion se les da; ni siquiera si se invierten o no; i, a este respecto, puedo recor-

dar a mis honorables colegas, entre muchos casos que podria citar, uno de mui fácil comprobacion.

En el presupuesto del año pasado, se consultó una partida de veinticinco mil pesos para la conclusion del templo del Salvador. Esos veinticinco mil pesos fueron retirados de la Tesorería Fiscal ¿i se invirtieron en el templo? Por datos fidedignos que tengo al efecto, puedo asegurar a la Honorable Cámara que en ese edificio no se han hecho trabajos que correspondan a esa suma ni cosa que se le parezca.

El dinero que se vota para las iglesias no es susceptible de ninguna modificacion. La pobreza del Erario Nacional no influye ni mucho ni poco para que se disminuyan los gastos eclesiásticos.

I a propósito de estos veinticinco mil pesos, talvez tengan presente mis honorables colegas que en abril o mayo del año pasado, el Gobierno sometió al Congreso un proyecto encaminado a reducir los gastos del presupuesto en siete millones mas o ménos. En vista del proyecto se redujeron los gastos en muchos de los ramos del servicio público.

El presupuesto del Culto solo fué castigado en ciento cincuenta mil pesos, i naturalmente, en la reduccion no entraron los veinticinco mil pesos del templo del Salvador, porque esa necesidad era superior a la terminacion de todas las obras públicas que se dejaron paralizadas por falta de dinero. Miéntras el presupuesto de Obras Públicas se cercenaba en cerca de cuatro millones de pesos, las obras relativas al Culto debian continuarse: el dinero se dió para tal objeto, i sin embargo, ellas no se continuaron.

¿Qué se han hecho esos fondos? Otro punto oscuro, señor Presidente.

Yo creo que si nos inspiramos en el espíritu de la lei, i obramos en conformidad a ella, dejando a las comunas la obligacion de subvenir a las necesidades del Culto, éstas con mayor interes i mas fiscalizacion podrán apreciar si realmente se invierten los capitales que se votan, en las obras relativas a aquel servicio.

Con esto creo haber dejado demostrado que el atender a las necesidades del Culto no es obligacion fiscal sino municipal.

Las necesidades de la iglesia han ido creciendo de un modo prodijioso desde el año 91 a esta parte. Así, por ejemplo, en el año 90 el presupuesto del Culto era de doscientos cuarenta i cinco mil pesos, i con esta suma se satisfacian todas las necesidades de la Iglesia. Ahora, esas necesidades se han triplicado, amén de que aumentan de año en año. ¿Es esto posible? Es esto razonable? ¿De qué depende la circunstancia de haber aumentado tanto las necesidades de la Iglesia?

Mis honorables colegas saben que el Gobierno nos ha presentado este presupuesto mui inflado; en el Senado fué aumentado en trescientos i tantos mil pesos, i es mui posible que en esta Cámara el aumento sea todavía superior, porque algunos de mis honorables colegas de los bancos conservadores, mas listos que los Senadores, descubrirán otras necesidades i pedirán otras sumas de dinero para cubrirlas. Esto es lo natural; miéntras tanto, es necesario fijarse en que es obligacion de los liberales i del liberalismo del país el contener este derroche del Culto, derroche que influye directa i perniciosamente en la prosperidad i tranquilidad del pais.

Ademas de lo dicho respecto del templo del Salvador, debo llamar la atencion de mis honorables colegas hácia otra particularidad.

Por razones de economía se habia dejado sin gastar una suma de noventa mil pesos correspondiente al presupuesto del Culto, i el señor Ministro, antecesor del actual, tan pronto como se hizo cargo de su cartera, lo primero que hizo fué lanzar a la calle esos noventa mil pesos, únicos fondos del Culto que no habian sido invertidos, por razones de economía. Todavía mas, los últimos gastos que sobre esta materia se hicieron fueron decretados cuando ya ese Ministro habia presentado su renuncia, i para que la Honorable Cámara vea cómo se procede en estos asuntos, debo agregar un dato mui revelador: en un solo dia, el 11 de noviembre de 1896, el Ministro del Culto espidió veintidos decretos dando fondos a las iglesias. Esos veintidos decretos suman como cincuenta i dos mil pesos.

¿Qué harian los clericales si llegaran al poder? ¿Se contentarian con veintidos decretos? Indudablemente que nó: las necesidades serian entónces mui superiores.

Hai otro dato que concurre a demostrar que no solo por razones de economía se paralizaron varios trabajos que debian ejecutarse en Temuco, entre otros, la construccion del hospital, para el cual se habia consultado cierta cantidad; i la de una escuela de agricultura, que contaba con un ítem de seis mil pesos. Estas sumas no se invirtieron; pero se aplicó, sin embargo, una cantidad de nueve mil pesos a la construccion de un edificio de monjas.

Actos de esta naturaleza merecen llamar la atencion de la Honorable Cámara; i lo recuerdo, porque es necesario que meditemos sobre cuál llegaria a ser la situacion del pais si la reaccion conservadora se adueñara del poder.

En todas las naciones civilizadas el Estado se ha precavido contra las asechanzas de la Iglesia, recurriendo al patronato, que ha impedido los avances del clericalismo. Pero ¿se practica esto entre nosotros? Nunca el Ejecutivo ha hecho uso de su prerogativa; es letra muerta todo lo que a este respecto nuestra Constitucion establece; i las únicas relaciones que entre la Iglesia i el Estado existen, son los arbitrios que aquélla pone en juego para asaltar los presupuestos, i la obligacion que éste se impone de subvenir a los gastos del Culto. Por lo demas, la Iglesia obra con independencia completa, i solo mira en el Estado un enemigo a quien combate en toda oportunidad.

Mis honorables colegas habrán visto que en las últimas discusiones del Senado se sostuvo con calor por un honorable Senador que en materia de gastos del Culto nada tenia que ver el Estado tocante al monto de ellos; que la Iglesia era la única autoridad competente para determinar la cuantía de sus gastos i la aplicacion de ellos a sus necesidades.

Esta curiosa teoría seria en estremo peligrosa, si llegara a formar escuela; e indudablemente ella entraria en pleno vigor, si los conservadores escalaran el poder. Segun ella, el Estado no tendria mas que pagar cuanto la Iglesia le pidiera: su papel quedaria

reducido al de simple tesorero de la Iglesia. Hai, pues, necesidad de recurrir al patronato, para restablecer los fundamentos en que se basa este consorcio entre la Iglesia i el Estado.

No soi partidario de semejante réjimen, pero miéntras él subsista, no debe el Estado abandonar sus prerogativas, hasta que llegue el momento de la completa separacion de ámbas autoridades.

Lo que ahora ocurre es bien diferente: el Estado no interviene para nada en la inversion de los dineros que confía a la Iglesia para el servicio del Culto.

Por ahí andan ciertas bulas, espedidas por el Arzobispo de Santiago, que son la patente de inmoralidad mas completa que uno pueda imajinarse. Me refiero a cierta bula de composicion, segun la cual pueden cometerse toda clase de pecados con tal de dar cierta suma de dinero al cura: esto solo basta para que el pecado se componga.

Por respeto a la moralidad pública, tan hipócritamente relajada, deberia el Estado contener estos excesos indebidos de lucro.

No es raro que se vean llegar aquí las órdenes relijiosas mas heterojéneas, por cargamentos, como que vienen a la tierra prometida de la abundancia.

Al amparo de esta misma tolerancia e impunidad, ha podido establecerse en Chile una congregacion que es una ignominia i un insulto social. Me refiero a las Monjas de la Preciosa Sangre. ¿Quién no sabe el oficio a que estas monjas se dedican? Pues si alguno lo ignora, sepa que esas relijiosas se dedican a la atencion de parturientas, pero entiéndase: de cierta clase i alcurnias, que pagan fuertes cantidades para encubrir su desliz. ¿Puede esto tolerarse? No subleva el ánimo este comercio clandestino, que pone en práctica medios vedados para tapar con el manto del disimulo i de la piedad, lo que solo merece reprobacion i desprecio? I por cierto que el mal no se detendrá aquí: alentados por la impunidad i estimulados por la codicia, vendrán todavía nuevas fundaciones relijiosas i se abrirán nuevas casas con este mismo objeto. I ¿quién nos asegura que el sistema no se irá poco a poco perfeccionando...?

Pues bien, todo esto se hace so capa de relijion; simulando caridad se encubren las mayores miserias i se da rienda suelta a los mas bajos instintos.

Mucho podria decirse acerca de estas instituciones; pero yo no quiero ahondar mas en algo, que provocará repugnancia a mis honorables colegas. Solo he querido llamar la atencion sobre esto, para que se vea cómo se camina, por dónde se vá cuando se quieren otorgar estas subvenciones.

Es necesario que el pais sepa cómo se le pretende esplotar poniendo por delante la relijion, i que se preste oido a sus justas quejas. No es posible que se continúe creyendo que una congregacion relijiosa, por el simple hecho de serlo, merece el socorro de la caridad pública, aun cuando sus fines sean contrarios a la lei misma.

Algunos dicen que las congregaciones relijiosas son dispensadoras de las gracias divinas, i que para obtenerlas es necesario abrir las arcas del Estado.

Pero es conveniente agregar que las cosas no se detienen aquí, i que hai congregaciones, como la de los jesuítas, que fundan i sostienen sociedad que llega hasta atentar contra la soberanía del Estado.

I para que se vea la exactitud de mis observaciones, tengan a bien mis honorables colegas escuchar la lectura de una nota dirijida al Papa, la cual aparece publicada en *El Porvenir* de junio del año 95.

Solo daré lectura a una parte de la nota, a fin de no molestar a mis honorables colegas.

Despues de decir los congregantes que se postran humildemente a los piés del Papa para besarlos, reverentes, le piden su apostólica bendicion:

«Sobre todo para bien estudiar, entender i *formar* » *su mente i corazon* en el *espíritu del Syllabus* i en » las enseñanzas de las tan admirables encíclicas de » Vuestra Santidad; segun las cuales quieren *sentir*, » *pensar* i *escribir*, *propagando i defendiendo la doc-* » *trina de tan sublimes documentos*.....

» .....

» .....

»Estos son, Beatísimo Padre, los sentimientos *de* » *todos los congregantes* que se hallan dispuestos a » seguir siempre los consejos i aun la menor señal de » la voluntad de Vuestra Santidad.....

.....

.....

Beatísimo Padre: B. H. L. P. de V. S.—Estanislao Soler S. J.—Arturo Ureta E.—*Elías Beytía.*—Alejandro Huneeus G. H.—*José M. Ortúzar.*—Javier Eyzaguirre C.—Rafael Irarrázaval C.—Hernan Prieto V.—Manuel Domínguez C.—Enrique Cueto i Guzman.—Moisés G. Huidobro.

Aquí tenemos una congregacion relijiosa, fundada por los jesuitas, que solo reconoce como única autoridad, al Papa, como única lei, al *Syllabus*. Mis colegas conocen las declaraciones que este Código contiene, completamente subversivas i atentatorias de los derechos del Estado.

Se me dirá: estas congregaciones tienen derecho de establecer las sociedades que quieran, dependientes del Papa. Sin embargo, hai que observar que entre los congregantes que firman aquella nota, se encuentran dos altos jefes de nuestro Ejército: a éstos no les es permitido decir que no reconocen mas autoridad que la del Papa, ni mas lei que el *Syllabus*.

Pues bien, esto, con todo, es lo que ocurre; lo que manifiesta hasta dónde va cundiendo la gangrena que nos devora. Por las razones espresadas, honorable Presidente, he creido de mi deber llamar la atencion de la Honorable Cámara i del pais a estas cosas i a esta nota, pues entre los firmantes de ella se encuentra el coronel Ortúzar i el teniente-coronel don Elías Beytía.

Considero mui bueno el tener ideas relijiosas, tener el valor necesario para confesarlas; pero tambien creo que no puede servir a la Patria con sumision completa, quien reconoce al Papa como única autoridad soberana. No quiero significar con esto que los individuos del Ejército i la Armada no deben tener opiniones políticas i relijiosas para ser buenos i pundonorosos militares: hai recientes i elocuentes pruebas de lo contrario. Mas aun, pienso que los caballeros arriba nombrados serán exactos cumplidores de sus obligaciones; pero es indudable que el sentimiento incondicional a una soberanía estraña, en algo debe de relajar la dependencia en que ellos se encuentran de sus superiores i de las autoridades civiles. I si el clericalismo continúa desarrollándose, i por desgracia

nos encontramos envueltos en una guerra relijiosa, es indudable tambien que estos militares avivarian la tea incendiaria, porque tendrian que hacer causa comun con los que sostienen las ideas que profesan.

Esto me semejante situacion, mui grave; i me permito llamar sobre ella la atencion del Gobierno.

La afluencia a Chile de congregaciones relijiosas es tan grande, que su número iguala, si no excede, a las que existen en la península española. Si se revisa el catálogo del Arzobispado, se verá que, hasta hace poco, *solo habia* en Chile cuatro órdenes relijiosas; en el presente, llegan dos o tres por cada vapor. El Estado nada tiene que ver con ellas, salvo el deber de proporcionarles fondos para que se establezcan, mantengan i desarrollen. Esta es la razon por que hai aquí tal cantidad de padres i de monjas.

Recuerdo haber leido, ha poco, un hecho que despertó vivamente mi atencion. Con motivo de una fiesta o rogativa que se hizo en Madrid a San Isidro, para conseguir por su mediacion las aguas lluvias —ceremonia a la cual se le dió todo el esplendor i toda la magnificencia posibles —formaron setecientos frailes.

Yo pregunto, en circunstancias análogas ¿cuántos podrian formar aquí? Este número podrá ser crecido, por mas que la poblacion de Santiago sea tan inferior a la de la capital de España.

Señores, ¡detengámonos en esta resbaladiza pendiente!

Yo no vengo a combatir ideas relijiosas; solo me parece natural que la Iglesia se mantenga con las dádivas de los que se dicen hijos fieles i sumisos de ella.

Soi partidario ardiente de la libertad de cultos; creo que las persecuciones relijiosas hicieron ya su época. Pero, por lo mismo, no quiero el favor para una sola. Yo no soi solo en este modo de pensar; hai gran número de mis honorables colegas que me acompañan; i puedo, ademas, invocar en su apoyo una opinion que sin duda alguna ejercerá cierta influencia en el ánimo de mis honorables adversarios, quienes sostienen que el único papel del Estado es el atender a las necesidades de la Iglesia, sin averiguar, ni saber mas que lo que ésta le diga, sobre su efectividad e importancia. Voi a leer un artículo de *El Porvenir*, que no podrá ser redargüido por ellos. Es del domingo 24 de enero del año en curso.

Dice *El Porvenir:*

«*Parroquia del Sagrario.*—Tenemos encargo de poner en conocimiento de las personas que han ofrecido contribuir a los costos de las reparaciones de la capilla del Sagrario que ya se ha dado principio a esas reparaciones, contando para ello esclusivamente con la cristiana jenerosidad de los feligreses.

No hace honor a la capital de la República el estado en que se encuentra el templo de la primera de sus parroquias i es menester que los católicos nos vayamos acostumbrando a proveer por nosotros mismos a las necesidades i al decoro de nuestro culto.»

Esto dice *El Porvenir:* Es necesario que se vayan acostumbrado a sostener el culto i no recurran al apoyo del Estado.

¿I por qué no se repite en la Cámara lo que ese diario ha recomendado a los católicos? ¿Acaso no es sincera esa declaracion del *Porvenir?* ¿Acaso eso se cree: dice a los feligreses, para que den limosnas particulares i ausilios para el culto, sin perjuicio de creer i decir lo contrario aquí al impetrar el apoyo del Estado?

En conclusion, señor, yo digo a los colegas de los bancos conservadores lo mismo que *El Porvenir* dice a los feligreses de la parroquia del Sagrario: Es necesario que se vayan acostumbrando a subvenir por sí solos a los gastos del Culto.

El señor OSSA.—Pido que se deje constancia, señor Presidente, de que mi voto es contrario a la glosa de los diversos ítem de esta partida. Creo que debe ponerse «renta» en vez de «sueldo.» Esto lo he sostenido siempre i siempre lo sostendré.

Cerrado el debate, se procedió a votar.

La partida fué aprobada por 37 votos contra 3.

El ítem 30, que consulta 20,000 pesos, al mui Reverendo Arzobispo de Santiago para atender a gastos estraordinarios del Culto en la arquidiócesis, fué aprobado por 29 votos contra 11.

El señor ALFONSO *(al votar).*—Voto que sí, porque hai una lei que dice «20,000 pesos anuales.» Yo votaria que nó, si se tratara de establecer ahora el gasto, porque creo que el Arzobispado no lo ha menester.

Partida 2.ª—Obispado de la Serena

El señor OSSA.—Pido tambien que se deje constancia de que, en mi opinion, debe cambiarse la glosa de los ítem, poniendo «renta» en vez de «sueldo.»

Se dió por aprobada la partida con el voto en contra de los señores Pleiteado i Corbalan Melgarejo.

Partida 3.ª—Obispado de Concepcion

Se dió por aprobada con dos votos en contra.

Partida 4.ª—Obispado de Ancud

El señor PLEITEADO.—Pido que se vote nominalmente el aumento de 2,000 a 3,000 pesos aprobado por el Senado en el ítem 11.

Cerrado el debate, se dió por aprobada tacitamente la partida.

El aumento introducido en el ítem 11 por el Senado fué aprobado, en votacion nominal, por 22 votos contra 19.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bunster, J. Onofre	Mira, Juan José
Concha, Cárlos	Ochagavía, Silvestre
Correa Sanfuentes, J. de D.	Ortúzar, Daniel
Díaz Besoain, Joaquin	Ossa, Macario
Edwards, Eduardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Errázuriz, Javier	Risopatron, Carlos V.
Espiñeira, Antonio	Scotto, Federico
González E., Nicolas	Subercaseaux, Julio
Infante, Pastor	Undurraga, Francisco
Irarrázaval, Cárlos	Urrejola, Gonzalo
Lámas, Alvaro	Vial Ugarte, Daniel

Votaron por la negativa los señores:

Aldunate B., Santiago	Hevia Riquelme, Anselmo
Alfonso, Paulino	Ibáñez, Maximiliano
Bannen, Pedro	Pinto Agüero, Marcial
Bello Codecido, Emilio	Pleiteado, Francisco de P.
Boizard, Cárlos	Robinet, Cárlos T.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Salinas, Manuel
Délano, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Guillermo	Verdugo, Agustin
Fredes, Julio	Videla, Eduardo
Gazitúa B., Abraham	

(Al tiempo de votar):

El señor GAZITUA.—Voto que nó, como votaré en contra de todos los aumentos del presupuesto.

Se puso en discusion la partida 5.ª, Administracion Eclesiastica de Tarapaca i Antofagasta.

El señor ROBINET.—Pido votacion para el ítem 1, que consulta el sueldo del Vicario de Tarapacá.

En otras ocasiones he votado este ítem; pero recientemente he sabido que el Vicariato de Tarapacá depende, no de las autoridades chilenas, sino que de la Nunciatura acreditada en Lima, es decir, de Roma. No veo, por consiguiente, por qué deba el Estado estar rentando funcionarios estraños, i por eso, declarando que le negaré mi voto, pido votacion para el ítem a que me he referido.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto) —Debo hacer presente al honorable Diputado que están pendientes, i deben solucionarse mui pronto, las jestiones que se practican para desprender el Vicariato de Tarapacá del Arzobispado de Arequipa, i anexarlo definitivamente a la jurisdiccion chilena.

Por consiguiente, es necesario consultar el ítem a que se refiere Su Señoría, porque, en caso contrario, puede ocurrir que, terminadas aquellas jestiones, nos encontráramos sin partida a la cual imputar el sueldo del vicario, que entónces ya deberíamos pagar inevitablemente.

El señor ROBINET.—Insisto en mi oposicion al ítem. Llegado el caso que el señor Ministro contempla, no faltará de dónde sacar fondos para ese sueldo.

Por lo demas, me felicito de que el honorable señor Pleiteado haya pedido para la partida segunda discusion.

El señor OSSA.—Para que se vea que el vicario de Tarapacá no es un funcionario estraño en Chile, pido al honorable señor Ministro del Culto se sirva traer a la Cámara los antecedentes que orijinaron el nombramiento de dicho vicario.

El señor ROBINET.—¿Tiene atribuciones propias el vicario de Tarapacá?

El señor OSSA.—Sí, señor.

El señor ROBINET.—Yo no lo sé.

El señor OSSA.—Yo sí que lo sé, i por eso lo digo.

Quedó la partida para segunda discusion.

Se puso en discusion la partida 6.ª, Sueldos de curas incóngruos.

El señor SECRETARIO.—Se han formulado para esta partida las siguientes indicaciones:

Por el señor Correa:

Despues del ítem 27 un ítem nuevo para el cura de Putaendo, 600 pesos.

Despues del ítem 45, un ítem nuevo, al cura del Cementerio Católico, 600 pesos.

Por el señor Díaz Besoain:

Item 81. Al cura de Paredones, 600 pesos en vez de 400.

Item 88. Al cura de Pequen, 1,000 pesos en lugar de 600.

Por el señor Ossa:

Item 97. Al vice-párroco de Chillan Viejo, 600 pesos.

Item 89. Al vice-párroco de San Fabian, departamento de San Cárlos, 600 pesos.

Item... Para subvencionar a dos misioneros franciscanos a 600 pesos cada uno, 1,200 pesos.

Por el señor Infante:

Item... Al cura de Peumo, 600 pesos.

El señor IBAÑEZ.—Ruego a la Honorable Cámara tenga a bien rechazar todas las indicaciones a que se acaba de dar lectura.

Por no encontrarme presente no habia tenido oportunidad de oponerme a esta verdadera lluvia de indicaciones en favor de los señores curas. Hoi que puedo hacerlo, me opongo a esas indicaciones con toda enerjía.

No es prudente ni aceptable que la revision de los presupuestos no sirvan para otra cosa sino para que los señores Diputados se nos presenten pidiendo en obsequio del cura tal, tanto; en favor del cura cual, cuanto.

Por este camino se va mui léjos todos los años, i en vísperas de elecciones mucho mas todavía. Pero ello, como digo, no es aceptable porque los presupuestos no están para recargarlos inconsideradamente, tanto mas cuanto que el honorable Ministro de Hacienda acaba de decirnos que no están equilibradas nuestras entradas con los gastos calculados.

Siendo esto así ¿cómo es posible que haya honorables Diputados que a porfía se disputen la gloria de aumentar esos gastos de una manera sumamente inconsulta?

Yo comprendo los aumentos que el Gobierno solicita, despues de detenido estudio acerca de las necesidades que se desea remediar; pero no acepto que aquí, *cálamo currente*, como vulgarmente se dice, cada Diputado se apresure a pedir para el cura del pueblo que representa.

La verdad es que no hai motivo para dar este dinero; i la verdad es tambien que si se da es porque los Diputados conservadores quieren que se dé. No hai para ello mas razon ¿i es esto cuerdo, es discreto, es aceptable? ¿Es patriótico que, sin causa justificada, vayamos a perjudicar sériamente el órden de nuestra administracion?

Por estas consideraciones yo, con toda decision i enerjía, resisto esos aumentos, pidiendo segunda discusion para todos ellos. Pueda ser que para otra sesion no estén en mayoría los señores conservadores.

El señor VIAL UGARTE.—Está equivocado el señor Diputado. Nosotros no hemos pedido sino los aumentos que creemos justos, i no votaremos los que no tienen esa condicion.

El señor IBAÑEZ.—Por las mismas consideraciones que he espresado, pido que se vote separadamente cada uno de los aumentos introducidos por el Senado.

Si se quiere hacer el mal, si se quiere admitir el error a ciencia cierta, que ello se haga franca i abiertamente.

El señor OSSA.—Habia pensado no volver a tomar parte en este debate; pero me veo en la necesidad de hacerlo en vista de las palabra pronunciadas por el señor Diputado de Linares.

Su Señoría ha dicho que nosotros queremos hacer el mal por hacerlo, i que las indicaciones de aumento que hemos formulado, envuelven propósitos electorales. Parece que ésta ha sido la idea del señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Exactamente.

El señor OSSA.—Su Señoría sabe que todavía no estamos tan adelantados para pretender hacer triunfar nuestras futuras candidaturas por medio de las adhesiones que podríamos conseguir mediante esta clase de indicaciones.

Sabe el señor Diputado que son los directorios de los partidos los que influyen en las elecciones; i creo mas, que, si cualquier Diputado hace los mayores esfuerzos en tal o cual sentido, en pro de su reeleccion, todos esos esfuerzos quedan estériles, si posteriormente a ellos, viene un acuerdo del directorio del partido a que pertenece, proclama otro candidato.

El señor PLEITEADO.—Respecto de la eleccion de Su Señoría ¿fué el directorio del Partido Conservador el que lo elijió o fué el voto del pueblo?

El señor OSSA.—No tengo para qué dar esplicaciones a Su Señoría. Estoi hablando en jeneral.

El señor PLEITEADO.—Con mayor razon puedo hacer la pregunta a Su Señoría.

El señor CONCHA.—El directorio del Partido Conservador se hizo un honor en recomendar la candidatura del señor Ossa a sus amigos de Chillan.

El señor OSSA.—Debo advertir que no estoi aludiendo a mi persona, pues la he dejado fuera de esta sala. Aquí habla solo el representante del pueblo, defendiendo los intereses del pais, que le están confiados.

El señor PLEITEADO.—Lo que Su Señoría defiende es la riqueza de las comunidades relijiosas.

El señor OSSA.—Tambien me honro con defenderla, porque soi católico, apostólico romano; i resistiré hasta donde pueda en defensa de esos intereses i de la Iglesia; tengo la mayor gloria i el mayor orgullo en confesar a Dios libremente i en todas partes; i cada vez que se me provoque así, se me procura el goce mas grande, porque lo es para mí toda ocasion de confesar públicamente dentro i fuera de la Cámara, que soi católico, apostólico, romano, que defiendo los intereses de la Iglesia Católica, i que tengo orgullo en confesar a Dios nuestro Señor.

El señor PLEITEADO.—Así lo manifiesta ostensiblemente el señor Diputado, porque cuando arrendó su casa en la Alameda al Gobierno, en doce mil pesos anuales, se reservó el oratorio.

El señor OSSA.—Era lójico que me lo reservara, dadas las creencias relijiosas que profeso.

El señor Diputado por Linares trata de hacernos una especie de injuria al decirnos que venimos a pedir por pedir, siendo que a Su Señoría mismo, por comunicaciones que le han llegado,—como me ha llegado a mí—se le han hecho presente las necesidades que he indicado.

El Obispo de Concepcion tambien tiene conocimiento de esas necesidades; i siendo ellas notorias i dignas de ser atendidas, los ausilios que he solicitado están justificados perfectamente.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Si las necesidades a que se ha referido el señor Diputado fueran tan justificadas, las correspondientes indicaciones habrian sido formuladas por el señor Ministro.

El señor OSSA.—Los Diputados estamos mas al corriente que los señores Ministros de las necesidadas de los departamentos que representamos.

El señor IBAÑEZ.—La Honorable Cámara no puede votar miles de miles de pesos sin tener para ello mas datos que la palabra de Su Señoría.

El señor OSSA.—Yo no podria juzgar de las intenciones de Su Señoría; i me estraña que el señor Diputado me increpe por haber hecho esas indicaciones cuando él mismo las ha hecho análogas en muchísimas ocasiones.

El señor IBAÑEZ.—No es exacto.

El señor OSSA.—Su Señoría recordará que ha hecho indicacion respecto de un ripio para mandar a Chillan.

El señor IBAÑEZ.—Le digo a Su Señoría que es absolutamente inexacta la afirmacion.

El señor VIAL UGARTE.—Deseo solamente hacer una rectificacion.

El señor Diputado por Linares ha dicho que, como en los bancos conservadores estamos en mayoría, hemos resuelto apoyar todas estas indicaciones que se refieren a las necesidades del Culto.

Debe saber la Honorable Cámara i el señor Diputado que, ántes de entrar a la sesion, estudiamos este asunto i resolvimos votar en contra de todas estas indicaciones.

El señor IBAÑEZ.—Lo celebro i felicito al señor Diputado i sus honorables colegas.

El señor VIAL UGARTE.—Así, aun cuando en estos bancos hemos encontrado mui justificada la indicacion del señor Ossa, dentro de un alto concepto político no hemos creido conveniente apoyarla, por mas que las necesidades a que se ha referido el señor Diputado sean positivas i no hayan desaparecido.

El señor PLEITEADO.—El honorable Diputado por Santiago nos acaba de manifestar que sus correlijionarios políticos han acordado votar en contra de todas las indicaciones que en la Cámara se formulen para aumentar el presupuesto.

Me parece mui bien la idea de los señores Diputados conservadores, i creo, como lo observaba Su Señoría, que una razon política inspira su conducta.

El señor VIAL UGARTE.—He empleado la palabra política en el sentido científico que tiene, no en el sentido mezquino, ruin i rastrero que se le suele dar.

El señor PLEITEADO.—Yo creo que Su Señoría siempre habla en sentido elevado i con finura. En esta parte estoi de acuerdo con Su Señoría.

Pero no podrá negar el honorable Diputado que empleó la palabra «política»: la Cámara lo ha oido i yo no estoi de acuerdo con la altura de miras que se atribuye el honorable Diputado, porque creo que el fin «político» que Sus Señorías persiguen no es otro que facilitar la aprobacion del aumento de ciento cincuenta i dos mil pesos, poco mas o o ménos, acordado por el Senado.

No se aprobarán nuevos aumentos, por temor a la opinion pública, que se levantaria a protestar contra el derroche de los dineros nacionales; i en cuanto a los aumentos del Senado, se nos alegará la necesidad de acatar las resoluciones de la otra rama del Poder Lejislativo; así se obtendrá la aprobacion de estos aumentos.

El señor VIDELA (Presidente).—Un deber de lealtad me obliga a sacar a Su Señoría de un error.

El señor PLEITEADO.—¿De cuál?

El señor VIDELA (Presidente).—Voi a manifestarlo a Su Señoría.

Los señores miembros del comité del Partido Conservador me manifestaron el deseo de que no hubiera discusion en estas partidas; pero que se votaran las indicaciones i los aumentos del Senado, advirtiéndome que las que partieran de los bancos conservadores serian rechazadas.

El señor PLEITEADO.—I ¿de qué error me ha sacado Su Señoría?

El señor VIDELA (Presidente).—Entendí a Su Señoría que si los señores conservadores votaban en contra de los aumentos de esta Cámara lo hacian talvez porque habian obtenido en cambio nuestra promesa de aceptar los aumentos del Senado.

El señor PLEITEADO.—No es éso lo que he dicho, aunque agradezco la esplicacion que se ha servido darnos el honorable Presidente.

Decia que talvez se pretendia hacer mas viables las indicaciones aprobadas por el Senado, i por eso no aplaudia el rasgo de abnegacion de que hacian alarde los honorables Diputados conservadores.

El señor IBAÑEZ.—El honorable Diputado señor Vial se ha referido a los aumentos del Senado.

El señor PLEITEADO.—Se ha podido entender así, pero no es éso.

El señor IBAÑEZ.—¡Yo que aplaudí, creyendo que se trataba de todos los aumentos del presupuesto del Culto!

Segun veo ahora, se trata *del parto de los montes.*

El señor PLEITEADO.—Rogaria al honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores i del Culto que nos diera su opinion tocante a los aumentos del Senado, i tambien respecto del ítem para el cura párroco de Osorno.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—Manifesté en el Senado que, en mi opinion, la autoridad administrativa es la fuente autorizada i propia para las informaciones acerca de las necesidades en los diversos ramos de la administracion; i por eso solicité la opinion de los intendentes i gobernadores sobre cada una de las indicaciones que se han propuesto.

En consecuencia, yo solo me considero en este puesto como informante de la Honorable Cámara respecto de esta materia, teniendo la Cámara libertad absoluta para proceder como mejor le parezca.

En cuanto a las indicaciones hechas por la autoridad eclesiástica, considero de mi deber apoyarlas, por ser indispensable su aprobacion para el buen servicio público. No cumpliria con mi deber si no recomendase estas indicaciones.

Por lo que se refiere al cura-párroco de Osorno, debo decir al honorable Diputado que los antecedentes que tengo sobre dicho sacerdote son tales, que me parece que en sus manos no está completamente a salvo el prestijio de la relijion, lo que nos ha dado motivo para dirijirnos a su superior jerárquico, el vicario de Ancud, llamando su atencion sobre los antecedentes i conducta de aquel funcionario; de este modo creo que se llegará al resultado que anhela la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepcion, cual es, remover de aquel lugar al cura conjuntamente con el juez i algun otro funcionario; que no se avienen entre sí, i que por sus disidencias tienen alborotada a la localidad.

El señor PLEITEADO.—Debo decir con toda franqueza que las esplicaciones del honorable señor Ministro a las preguntas que le he dirijido, no me satisfacen.

Se ha referido Su Señoría a los aumentos que han sido aceptados o informados favorablemente por las autoridades administrativas; entre tanto, nosotros no conocemos esos aumentos, ni sabemos siquiera a cuánto ascienden.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—Los haré presentes en el momento oportuno.

El señor PLEITEADO.—Dejo este punto para cuando tenga lugar la segunda discusion.

En cuanto al cura-párroco de Osorno, el señor Ministro acaba de reconocer que no es esa persona un sacerdote digno de servir aquella parroquia, o sea, que en buenas cuentas no tiene las condiciones necesarias para ministro de la relijion. A pesar de los buenos deseos manifestados por el honorable señor Ministro, para que el cura Bohle salga de la parroquia de Osorno, sus espectativas serán defraudadas, porque cuando el señor Ministro don Claudio Matte escribió al señor Obispo de Ancud, pidiéndole mui cortesmente la separacion de este cura-párroco, el señor obispo ni siquiera tuvo la amabilidad de contestar la carta. Al señor Matte sucedió en el Ministerio del Culto don Adolfo Guerrero, quien tambien escribió al señor obispo reiterándole la necesidad de separar a dicho cura, i, mas feliz que su antecesor, consiguió una respuesta en que el señor obispo le decia que vendria a Santiago para arreglar todo.

El señor Guerrero salió del Ministerio i nada se hizo.

No creo que Su Señoría, el actual Ministro, será mas afortunado.

Voi a agregar otro antecedente a los muchos que existen, relativos a la conducta del cura de Osorno; porque talvez el honorable señor Ministro no los conoce todos.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al certificado que paso a la Mesa i que fué pedido por un señor Gobernador de aquel departamento, funcionario que está mui distante de ser radical.

El señor MIRA.—¿Será el señor Pizarro?

El señor PLEITEADO.—Nó, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—El certificado dice:

«Certifico:

Que en este Juzgado existen los siguientes procesos criminales contra el cura párroco don Francisco Bohle: Uno que contiene los siguientes delitos: *flajelacion i lesiones* al niño Bartolo Angulo. Por este delito se decretó órden de arresto, resolucion que, apelada por Bohle, fué confirmada por la Iltma. Corte de Concepcion; *falsificacion de un documento* de quinientos pesos a Joaquin Angulo i por *incendio* de una casa habitada i perteneciente a Juana Aguilar. Por este último delito el señor juez letrado suplente, don Alfredo Rubio Benítez, dictó mandamiento de prision contra el acusado señor Bohle, i reducido a prision fué puesto en libertad bajo una fianza de dos mil pesos i despues de permanecer en la cárcel dos o tres dias.

Esta fianza fué concedida en desacuerdo con lo dictaminado por el señor promotor fiscal.

Está, tambien, procesado por el delito de *sedicion*, proceso que formó el señor Ministro en visita, don Emiliano Fuentes R., en que despachó contra Bohle i otros decreto de prision; i reducido a prision en la cárcel pública, permaneció reo un mes i tres dias, siendo puesto en libertad bajo una fianza de tres mil pesos.

Por este delito el señor promotor fiscal pide se condene a Bohle i co-reos a diez años i un dia de estrañamiento mayor en su grado medio.

Existe ademas contra Bohle i otros proceso por *desacato a la autoridad i desórdenes públicos* en el que el Juzgado despachó tambien en su contra órden de prision.

Esta causa se elevó al conocimiento de la Iltma. Corte de Concepcion por el señor Ministro en visita señor Fuentes R. donde aun permanece, acompañado a los antecedentes de la visita.

En ninguno de estos procesos se ha pronunciado sentencia.

En causas civiles el señor Bohle ha sido *demandado i ejecutado* por una deuda a Joaquin Angulo, en la que, despachado en su contra mandamiento de embargo, se ordenó la retencion en la Tesorería Fiscal, de la tercera parte de su sueldo de cura-párroco; por otra deuda de *tres cajones de vino* a los señores Duhar Hermanos, deuda que fué negada por el señor Bohle; pero que el Juzgado, en sentencia de término, lo condenó al pago i se ha despachado tambien en su contra mandamiento de embargo, i, finalmente, está *demandado como fiador* de Luis Carreon, por deuda de veinte pesos de que el señor Bohle es fiador.

Osorno, 7 de octubre de 1897.—(Firmado) *J. Vicente Montecinos R.*, secretario.»

El señor PLEITEADO.—Ya puede ver la Honorable Cámara, por el tenor del documento que acaba de leerse, si este sacerdote es digno del puesto que ocupa, cuando no es sino un criminal vulgar.

Yo me permito rogar a mis honorables colegas que, en resguardo del propio decoro de la Cámara, no den su voto al ítem que se refiere al párroco de Osorno.

A mi juicio, es de lo mas desmoralizador esta forma que tenemos de hacer efectiva la sancion pública cuando llega la discusion de los presupuestos, pues las concesiones o prebendas que se otorgan a los funcionarios sindicados, van corrompiendo paulatinamente la opinion pública i desprestijiando las resoluciones que la justicia toma en contra de ellos. Nosotros necesitamos poner un dique a esta corruptela, especialmente cuando se trata de funcionarios eclesiásticos que no son contenidos por sus superiores naturales, sino, por el contrario, mantenidos en sus puestos, a pesar del escándalo i de la alarma con que perturban el órden i la moralidad social. Siendo esto así, parece inútil esperar que el vicario de Ancud haya de acceder a la peticion del Gobierno, de remover al párroco de Osorno; por lo tanto, el Congreso, en uso de sus facultades, debe oponerse a que se le conceda subvencion alguna, en mérito del documento que se ha leido.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto ha dicho que el señor juez de Osorno tambien tiene su parte de responsabilidad en los desórdenes que allí se han verificado; sin embargo, antecedentes que tengo me permiten afirmar que dicho señor juez es uno de los mejores i mas honorables majistrados que posee la República; i no habrá ninguna persona que pueda rectificarme, ni ménos producir pruebas o documentos para acreditar lo contrario; pruebas i documentos ni siquiera mui inferiores en calidad i autoridad al que aquí acaba de leerse en contra del cura Bohle, i ya sea referente a su conducta pública o a su conducta privada.

Sostengo que nadie será capaz de responder al reto que hago, ni nadie podrá encontrar un documento como ése en contra del juez de Osorno.

El señor Ministro se ha paralojizado al tomar nota de las acusaciones que, para atenuar la criminal conducta del cura Bohle, se han dirijido en contra de sus acusadores pretendiendo en ellas envolver al señor juez.

Tengo la conviccion de que si el señor Ministro, para cerciorarse de la efectividad de los cargos que pesan sobre el cura de Osorno, solicita un informe de la Ilustrísima Corte de Concepcion, respecto de los diversos procesos que se siguen en su contra, i estudia los demas documentos relacionados con los mismos, concluirá por convencerse de lo que digo; verá que no puede tolerarse ni por un momento una comparacion del cura Bohle con el respetable juez de Osorno, pues, lo repito, aquél es un mero criminal vulgar.

El señor IBAÑEZ.—Voi a decir, honorable Presidente, solo dos palabras, si el honorable Ministro del Culto no desea usar primero de ella.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—Hablaré despues de Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Hace un minuto, manifesté que me opondria a todos los aumentos hechos al presupuesto del Culto por el Honorable Senado, i asimismo, a las indicaciones que aquí se produjesen en idéntico sentido. A este respecto, observaba que encontrándose en mayoría los honorables Diputados conservadores, era seguro que tanto aquéllos como estos aumentos obtendrian su aprobacion. Con este motivo el honorable señor Vial Ugarte se apresuró a recojer mi insinuacion, en términos que demostraban imparcialidad i rectitud de juicio, para no dejarse sujestionar por las exijencias de los interesados en recibir estas asignaciones. En esa forma, Su Señoría creyó desautorizarme i destruir por su base el mérito de mi observacion. Ahora veo que me equivocaba cuando presumí que la negativa de los señores conservadores a esos aumentos comprendia tanto a los votados en el Honorable Senado como a los que aquí se solicitasen.

Despues de la discusion que acabo de oir, veo que estaba en un inocente error, pues cuentan con los votos de los honorables Diputados conservadores todos los aumentos acordados en el Senado, siendo dichos votos contrarios únicamente a los aumentos pedidos en esta Cámara, los cuales son insignificantes comparados con aquéllos, que ascienden a mas de ciento cincuenta mil pesos segun me advierte el honorable Diputado por Temuco.

¿Qué importancia tiene entónces el desprendimiento de los honorables Diputados conservadores, o sea

su ponderada negativa de apoyar con sus votos los aumentos que se han hecho al presupuesto del Culto; Esto viene a comprobar lo perfectamente razonable de mi insinuacion; i tengo entónces razon para entrar en el terreno de las intenciones, i decir que no era sincero, ni sano, el propósito que se ha tenido en vista al proceder de esta manera; i ajustándonos a la verdad de lo ocurrido, sabemos ya que los honorables Diputados conservadores darán sus votos a los aumentos hechos por el Honorable Senado. Subsisten pues, honorable Presidente, las razones que tuve para formular mi peticion de que se voten separadamente esos aumentos i para seguir manteniéndola.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—Considero, honorable Presidente, que el primer deber que tenemos que cumplir es el no atentar contra las reputaciones ajenas.

Lo que se ha leido respecto del señor cura Bohle, simplemente prueban que este caballero está acusado; pero no hai todavía una sentencia ejecutoriada que nos permita asegurar que sea un criminal convicto del delito que se le imputa. Luego, nadie tiene derecho de decir que esa persona es indigna de ocupar su puesto. Sin embargo, creo i repito que, por el prestijio de la relijion que él sirve, convendria alejarlo del lugar en que su permanencia parece contraria a los intereses mismos que está encargado de prestijiar. Esto es lo único que hemos dicho al señor vicario de quien el señor cura de Osorno depende; no al señor Obispo, porque todos sabemos que la salud de este prelado se encuentra desde hace tiempo quebrantada, i no le permite atender a sus ocupaciones con la seguridad que exijen los deberes de su elevado ministerio. Esta circunstancia esplica de una manera natural el por qué mis dos honorables antecesores no han podido obtener de él una contestacion oportuna. Por la misma razon nos hemos dirijido al actual vicario, señor Flores, hombre distinguido, intelijente i culto, que desempeña su cargo con notoria competencia i celo; i es de esperar que su respuesta vendrá pronto.

Por lo que respecta al señor juez letrado de Osorno, me he limitado a decir que habia ciertas disidencias pendientes entre él i otras autoridades locales; pero nada he espresado que ponga en duda su honorabilidad.

Debo prevenir al honorable Diputado de Temuco, que estos datos los he tomado de la misma fuente que me ha recomendado Su Señoría, esto es, de un informe del ministro visitador. Luego, estas informaciones no salen del cuadro que Su Señoría mismo me ha trazado.

Quiero dejar constancia del alcance de mis palabras, para que no se crea que tengo mala opinion del señor juez de Osorno. Lo único que he dicho es que las disidencias en que se encuentra envuelto perjudican un tanto a su autoridad, i talvez convendria su traslacion a otra parte, donde no existan semejantes conflictos.

El señor MIRA.—Quiero decir dos palabras, honorable Presidente, a fin de que la Honorable Cámara no quede bajo la impresion de los cargos que aquí se han dirijido contra el señor cura Bohle.

El año pasado tuve oportunidad de hablar sobre este mismo asunto; desde entónces acá, no se ha producido ningun nuevo antecedente. Por mi parte los tengo personales, recojidos directamente de fuente fidedigna, i ellos me permiten dar testimonio de la completa honorabilidad del señor cura de Osorno. Las imputaciones que se le hacen a nadie pueden sorprender, pues todos sabemos la enemistad que entre él i el señor juez existe i la persecucion de que es objeto de parte de los partidarios de este último. De lo cual puede inferir la Honorable Cámara que solo se trata de una lucha política trabada entre estos dos funcionarios. He aquí a lo que queda reducido el único argumento que se ha hecho valer en contra del señor cura Bohle.

El señor ALFONSO.—¿I olvida Su Señoría el informe del Tribunal de Alzada?

El señor MIRA.—La Corte aun no se ha pronunciado en definitiva.....

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora se levanta la sesion, quedando Su Señoría con la palabra.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.